

P&O FERRYMASTERS LIMITED CARRIAGE OF GOODS Conditions of Contracting 2023

1. DEFINITIONS

1.1 In these conditions:

“Applicable Laws” means all applicable laws, statutes, regulations, codes and conventions from time to time in force.

“CMR” means the Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road dated 19th May 1956 enacted into English law by the Carriage of Goods by Road Act 1965, including the Additional Protocol to the Convention on the Contract for International Carriage of Goods by Road concerning the electronic consignment note.

“the Company” means P&O Ferrymasters Limited and/or any other company or entity within the P&O Ferrymasters Holdings Group, including any direct or indirect affiliate, subsidiary, joint venture and any entity in respect of which such company or entity has entered into a collaborative joint venture.

“these Conditions” means the Conditions of Contracting of the Company printed herein and published on the P&O Ferrymasters website

<https://www.poferrymasters.com/about-us/partner-information> which may be amended from time to time. In case of an amendment of these Conditions, the new version will be published on the above-mentioned website.

“Contract” means the contract between the Company and the Contractor for the provision of the Services in accordance with these Conditions.

“the Contractor” means any person, firm or company who enters into a contract with the Company for the Services.

“Customer” means any party for whose benefit the Company organizes the Services, including but not limited to the shipper, the receiver, the consignee, any person owning or entitled to the possession of the Goods, and anyone acting, whether as servant or agent or otherwise on behalf of such person.

“Data Protection

Legislation” means (a) to the extent the UK GDPR applies, the law of the United Kingdom or of a part of the United Kingdom which relates to the protection of Personal Data; (b) to the extent the EU GDPR applies, the law of the European union or any member state of the European Union to which the Company or the Contractor is subject, which relates to the protection of Personal Data.

“EU GDPR” means the General Data Protection Regulation (EU) 2016/679.

“Force Majeure Event” means any circumstance not within a party’s reasonable control including:

- (a) acts of God, Flood, drought, earthquake or other natural disaster;
- (b) epidemic or pandemic;
- (c) terrorist attack, civil war, civil commotion or riots, war, threat of or preparation for war, armed conflict, imposition of sanctions, embargo, or breaking off diplomatic relations;
- (d) nuclear, chemical or biological contamination or sonic boom;
- (e) any law or any action taken by a government or public authority, including without limitation imposing an export or import restriction, quota or prohibitor;

P&O FERRYMASTERS LIMITED TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Condiciones de la contratación 2023

1. DEFINICIONES

1.1 En las presentes condiciones:

«Leyes Aplicables» hace referencia a todas las leyes, disposiciones, reglamentos, códigos y convenios en vigor, según corresponda.

«CMR» hace referencia al Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera de fecha 19 de mayo de 1956 incorporado a la legislación inglesa en virtud de la Ley de Transporte de Mercancías por Carretera de 1965 (Carriage of Goods by Road Act 1965), incluido el Protocolo Adicional al Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica.

«la Empresa» hace referencia a P&O Ferrymasters Limited o a cualquier otra sociedad o compañía del Grupo P&O Ferrymasters Holdings, incluidas las empresas vinculadas directa o indirectamente, las filiales, las empresas conjuntas y cualquier entidad con respecto a la cual dicha sociedad o compañía haya constituido una empresa conjunta de colaboración.

«Las presentes Condiciones/estas Condiciones» hace referencia a las Condiciones de Contratación de la Empresa que figuran en el presente documento y que han sido publicadas en la página web de P&O Ferrymasters <https://www.poferrymasters.com/about-us/partner-information> Estas Condiciones podrán modificarse según proceda, en cuyo caso, la versión actualizada será publicada en el sitio web anterior.

«Contrato» hace referencia al contrato celebrado entre la Empresa y el Contratista para que se presten los Servicios de conformidad con las presentes Condiciones.

«el Contratista» hace referencia a cualquier persona física o jurídica que celebre un contrato con la Empresa para prestar los Servicios.

«Cliente» hace referencia a cualquier parte que reciba los Servicios prestados por la Empresa, incluidos, a título no limitativo, el expedidor, el receptor, el consignatario, los titulares de las Mercancías o las personas con derecho a poseerlas, así como cualquier individuo que actúe en nombre de dicha persona, ya sea como empleado, agente o en cualquier otra calidad.

«Legislación sobre Protección de Datos»

hace referencia a (a) si se aplica el GDPR del Reino Unido, la legislación sobre protección de Datos Personales del Reino Unido o de una región del Reino Unido; (b) si se aplica el RGPD de la UE, la legislación de la Unión Europea —o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea— sobre protección de Datos Personales a la que esté sujeta la Empresa o el Contratista.

«RGPD de la UE» hace referencia al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

«Acontecimiento de Fuerza Mayor» hace referencia a cualquier situación ajena al control razonable de una de las partes, entre las que se incluyen:

- (a) casos fortuitos, inundaciones, sequías, terremotos u otras catástrofes naturales;
- (b) epidemias o pandemias;
- (c) atentados terroristas, guerras civiles, tumultos o disturbios civiles, guerras, amenazas o actos preparatorios de guerra, conflictos armados, imposición de sanciones, embargos o ruptura de relaciones diplomáticas;
- (d) contaminación nuclear, química o biológica o estampido sónico;
- (e) las leyes o cualquier medida adoptada por un gobierno o una autoridad pública, incluidas, a título no limitativo, las restricciones, cuotas o prohibiciones a las exportaciones o importaciones;

- (f) collapse of buildings, fire, explosion or accidents; and
- (g) interruption or failure of utility services;

but shall not include any labour or trade dispute, strikes, industrial action, lockouts or non-performance by the Contractor, agents, servants or subcontractors or any other person or entity used for the services (where permitted in accordance with clause 3.1); sickness, lack of Contractor available personnel. Border blockades, road closures, road blockades, sabotage and unauthorized persons trying to gain access to Transport Units shall never be regarded as Force Majeure Events.

“GAP Insurance” means the facility whereby the Company waives rights of recovery against the Contractor in respect of lost, damaged or delayed Goods. For the avoidance of doubt, acceptance of any work from the Company by the Contractor constitutes acceptance of the terms and cost of the GAP Insurance as more specifically described in clause 11.3.

“Good Industry Practice” means the exercise of that degree of skill, care, prudence, efficiency, foresight and timeliness as would be expected from a leading company within the relevant industry or business sector.

“Goods” means all goods and merchandise which the Company agrees to carry for its customer(s).

“Group” means a company and its subsidiary undertakings and/or associated companies from time to time, or any of them, including any direct or indirect affiliate, subsidiary, joint venture and any collaborative joint ventures of any such company or entity.

“POC” means a document proving receipt of Goods by the Contractor at collection.

“POD” means a document proving receipt of Goods by the delivery point. Unless otherwise stated by the Company in writing, the term POD shall have the following meanings:

- A CMR Consignment Note for all international movements by road (including movements which comprise both rail and road transport – rail/road – whether or not intermodal containers are used) but excluding all movements wholly within the Republic of Ireland and the UK);
- For all movements for which a CMR Consignment Note is not required, any commercially acceptable document proving complete delivery of the Goods, in good condition, in strict compliance with instructions received by the Contractor from the Company;
- In addition to the above, any paperwork required by the Company’s customer where the Contractor is advised of such a requirement prior to delivery of the Goods.

“RCN” An invitation to invoice issued periodically by the Company to the Contractor which provides all information required to allow the Contractor to invoice the Company for services provided during a given period.

- (f) derrumbamientos de edificios, incendios, explosiones o accidentes; e
- (g) interrupciones o caídas de los servicios públicos;

sin embargo, dentro de esta categoría no se incluyen los conflictos de carácter laboral o comercial, las huelgas, las acciones sindicales, los cierres patronales, los incumplimientos cometidos por el Contratista, sus agentes, empleados o subcontratistas o por cualquier otra persona o empresa designada para prestar los servicios (en los casos previstos en la cláusula 3.1), las enfermedades y la escasez de personal a cargo del Contratista. Los cierres de fronteras, los cortes y bloqueos de carreteras, los actos de sabotaje y las personas no autorizadas que intenten acceder a las Unidades de Transporte no se considerarán Acontecimientos de Fuerza Mayor en ningún caso.

«Seguro GAP» (Seguro de Protección Automática Garantizada) hace referencia al mecanismo por el cual la Empresa renuncia a ejercer cualquier derecho de recuperación contra el Contratista con respecto a Bienes perdidos, dañados o entregados con retraso. Para evitar cualquier duda, la aceptación de los trabajos por parte del Contratista implica su conformidad con los términos y el coste del Seguro GAP, según se indican en la cláusula 11.3.

«Buenas Prácticas del Sector» hace referencia a la destreza, cuidado, prudencia, eficiencia, previsión y puntualidad que cabría esperar de una empresa de referencia en el sector o la actividad comercial de que se trate.

«Mercancías» hace referencia a todos los bienes y mercancías que la Empresa se compromete a transportar para su cliente o clientes.

«Grupo» hace referencia a una sociedad y a sus sociedades filiales y a sus empresas asociadas en un momento determinado, o a cualquiera de ellas, incluidas las empresas vinculadas directa o indirectamente, las filiales, las empresas conjuntas y las empresas conjuntas de colaboración de cualquiera de dichas sociedades o entidades.

«Justificante de Recepción» hace referencia al documento que acredita que el Contratista ha recibido las Mercancías en el punto de entrega.

«Justificante de Entrega» hace referencia al documento que acredita la recepción de los Bienes en el punto de entrega. A menos que la Empresa indique lo contrario por escrito, este término designa lo siguiente:

- Una Carta de Porte CMR aplicable a todos los movimientos internacionales por carretera (incluidos aquellos que involucren tanto el transporte por ferrocarril como por carretera [modalidad ferrocarril/carretera], se utilicen contenedores intermodales o no. Sin embargo, esta normativa no aplica a los movimientos realizados en su totalidad entre la República de Irlanda y el Reino Unido).
- Respecto a los movimientos para los que no se requiera una Carta de Porte CMR, se aceptará cualquier documento comercialmente aceptable que demuestre la entrega íntegra de la Mercancía en buen estado, de conformidad con las instrucciones que la Empresa haya proporcionado al Contratista.
- Asimismo, cualquier documentación requerida por el cliente de la Empresa, siempre y cuando el Contratista haya sido notificado de dicha exigencia con antelación a la entrega de la Mercancía

«Prefectura» hace referencia a una solicitud de facturación que la Empresa realiza periódicamente al Contratista en la que se incluye toda la información necesaria para que este último pueda facturar a la Empresa los servicios prestados durante un período determinado.

“Self Bill Agreement” A commercial arrangement between the Contractor and the Company in which the Company produces the Contractor’s invoice on behalf of the Contractor and forwards a copy to the Contractor.

“Services” means collection, handling, carriage, transportation, forwarding, storage, delivery of Goods or related services.

“Successor Contractor” means any third party service provider appointed to provide the Services or services similar to the Service in place of the Contractor, in whole or part, on or after termination of the Contract.

“Supplier Gateway” means the web-based platform that enables the Contractor to receive, accept, update and submit all information and documents required to undertake, complete and be compensated for services rendered.

“Transport Order” means any instruction, issued by the Company to the Contractor, in respect of the Services.

“Transport Unit” means any device used for the carriage, transportation or storage of the Goods (whether loaded or unloaded) including any container, tanker, tank, vehicle, trailer, vessel, train, aircraft or other equipment of any type.

“UK GDPR” has the meaning given to it in section 3(10) of the Data Protection Act 2018 (**DPA 2018**), as supplemented by section 205(4) of the DPA 2018.

“TUPE Regulations” means the Transfer of Undertakings (Protection of Employment) Regulations 2006 (as amended from time to time).

1.2 The headings in these Conditions are for convenience only and shall not affect their interpretation.

1.3 Any other defined words or phrases which are not described in this clause 1 shall have the meaning given to them when they first appear in that form.

1.4 These Conditions apply to the Contract to the exclusion of any other terms that the Contractor seeks to impose or incorporate, or which are implied by law, trade custom, practice or course of dealing.

1.5 In these Conditions, any references to the singular of a word shall also comprise its plural and vice versa.

1.6 Where the Company has provided translations, in case of differences or discrepancies between the English and the translated version hereof, the English version shall prevail.

2. APPLICATION

2.1 These Conditions and any amendments thereto made pursuant to clause 22 hereof or by written agreement between the parties shall apply to all future contracts between the Company and the Contractor (unless expressly otherwise agreed in writing by the Company as taking precedence over these Conditions in the particular circumstances).

2.2 No servant or agent of the Company has the power to, or is permitted to, alter or vary these Conditions in any way unless such alteration or variation has been expressly authorised in writing by a Statutory Director of the Company.

2.3 If any legislation (such as, but not limited to, international Conventions) is compulsorily applicable to any business undertaken, these Conditions shall, as regards such business, be read as being subject to such legislation. If any part of these Conditions contravene to

«Acuerdo de Autofacturación» hace referencia al acuerdo comercial alcanzado entre el Contratista y la Empresa en virtud del cual esta última elabora la factura del Contratista en nombre del mismo y remite una copia al Contratista.

«Servicios» hace referencia a la recogida, manipulación, porte, transporte, expedición, almacenamiento y entrega de las Mercancías o cualquier servicio relacionado.

«Contratista Sucesor» hace referencia a un proveedor de servicios externo designado para prestar los Servicios o un servicio similar al Servicio en lugar del Contratista, en su totalidad o en parte, a la finalización del Contrato o con posterioridad a la misma.

«Portal para Proveedores» hace referencia a la plataforma web mediante la cual el Contratista puede recibir, aceptar, actualizar y presentar la información y los documentos necesarios para realizar y ser remunerado por los servicios prestados.

«Orden de Transporte» hace referencia a cualquier instrucción de la Empresa al Contratista en relación con los Servicios.

«Unidad de Transporte» hace referencia a los dispositivos que se utilicen para llevar, transportar o almacenar las Mercancías (cargadas o descargadas), incluido cualquier contenedor, cisterna, tanque, vehículo, remolque, buque, tren, aeronave u otro tipo de equipo.

«GDPR del Reino Unido» hace referencia a lo establecido en el artículo 3(10) de la Ley de Protección de Datos de 2018 (**DPA 2018**), complementado por el artículo 205(4) de la DPA 2018.

«Reglamento TUPE» hace referencia al Reglamento de Transferencia de Empresas (Protección del Empleo) de 2006 (en su versión modificada, según corresponda).

1.2 Los títulos que figuran en las presentes Condiciones son meramente indicativos y no afectarán la interpretación de las mismas en ningún caso.

1.3 Cualesquiera otras palabras o frases no descritas en esta cláusula 1 tendrán el significado que se les atribuya cuando aparezcan por primera vez.

1.4 Las presentes Condiciones se aplicarán al Contrato con exclusión de cualesquiera otros términos que el Contratista pretenda imponer o incorporar, o que estén implícitos por ley, costumbre comercial, práctica o curso de los negocios.

1.5 En estas Condiciones, cualquier referencia al singular de una palabra se entenderá hecha, asimismo, a su plural y viceversa.

1.6 Si la Empresa ha facilitado una traducción de las presentes Condiciones y existieran diferencias o discrepancias entre la versión inglesa y la traducida, prevalecerá la versión inglesa.

2. APLICACIÓN

2.1 Las presentes Condiciones y cualesquiera modificaciones de las mismas realizadas de conformidad con la cláusula 22 o mediante acuerdo por escrito entre las partes se aplicarán a todos los contratos que la Empresa y el Contratista celebren en el futuro (salvo que la Empresa acuerde expresamente por escrito que, en circunstancias específicas, puedan prevalecer otras condiciones en lugar de las presentes).

2.2 Ningún empleado o agente de la Empresa tiene capacidad para modificar o variar las presentes Condiciones, a menos que dicha modificación o variación haya sido expresamente autorizada por escrito por un consejero de la Empresa.

2.3 Si existen leyes (por ejemplo, a título no limitativo, convenios internacionales) aplicables obligatoriamente a cualquier actividad comercial en curso, se entenderá que las presentes Condiciones, en lo

such compulsory legislation, then such part of these Conditions shall, as regards such business, be overridden to that extent but no further.

2.4 The Company may also appoint other persons or companies to provide services of a same or similar nature to the Services. The Company does not undertake or warrant to tender any minimum quantity of requests or orders for the Services to the Contractor.

2.5 Standard business forms, including, but not limited to POC, POD, CMR Consignment Note, sea waybill, bill of lading and invoices, and any form of order confirmation, may be used for the Services but use of such forms is for convenience only and does not alter the provisions of these Conditions even if signed by either or both parties.

3. SUB-CONTRACTING

3.1 The Contractor may not further sub-contract any of the Services to be performed on behalf of the Company either in whole or in part without the prior written consent of the Company. Notwithstanding any approval that may be given by the Company, as aforesaid, the Contractor shall be responsible for the acts or omissions of his agents, servants or sub-contractors or of any other persons of whose services the Contractor makes use for the performance of the Services, as if such acts or omissions were its own. The Company has the right to withdraw the approval to make use of a specific agent, servant or sub-contractor at any time at its own discretion.

3.2 If the Contractor is made bankrupt or winding up proceedings are commenced or if it makes any arrangement with creditors or if a receiver or an administrative receiver is appointed in respect of the whole or any part of the assets or undertaking of the Contractor (or any equivalent legal or judicial steps are taken in any jurisdiction to which the Contractor is subject), the Company may by written notice (and without payment) require the Contractor to assign any sub-contract entered into by the Contractor and all rights arising thereunder to the Company and the Contractor shall comply with such notice immediately it is given. This right shall be in addition to, and not in substitution for, the right of the Company to bring to an end forthwith this contract between the Company and the Contractor.

3.3 The Contractor shall ensure at all times that all services provided or to be provided by its agents, servants or sub-contractors or of any other person or entity actually performing the Services (where permitted in accordance with clause 3.1) comply with all obligations corresponding to those placed on the Contractor by these Conditions.

3.4 The Contractor guarantees that its agents, servants or sub-contractors or any other person or entity used for the services (where permitted in accordance with clause 3.1) are all ready, willing and able to perform the Services in a skillful, reliable, safe and timely manner and in full compliance with these Conditions, including but not limited to the obligation to be duly insured in accordance with clause 11.1 of these Conditions. The Contractor guarantees that its agents, servants or sub-contractors have sufficient financial means to pay any amounts due to the Company, its Customers, the Contractor or any third party in connection with the Services.

4. PERFORMANCE OF CONTRACTOR

4.1 Without prejudice to the Contractor's obligation to comply with the applicable law and regulations the Contractor shall:

que respecta a dicha actividad comercial, están sujetas a dichas leyes. Si alguna disposición de las presentes Condiciones contraviene dicha legislación obligatoria, la misma quedará anulada exclusivamente en relación con dicha actividad, sin afectar a ninguna otra parte de las Condiciones.

2.4 La Empresa podrá asimismo designar a otras personas o sociedades para que presten servicios idénticos o similares a los Servicios. Sin embargo, la Empresa no garantiza ni se compromete a presentar una cantidad mínima de solicitudes u ofertas al Contratista para que preste tales Servicios.

2.5 Los formularios comerciales estándar, incluidos, a título no limitativo, los Justificantes de Recepción, los Justificantes de Entrega, la carta de porte CMR, el documento de embarque marítimo, el conocimiento de embarque y las facturas, además de cualquier otro documento de confirmación de pedido, pueden utilizarse a los efectos de prestar los Servicios; sin embargo, su utilización es meramente práctica y no afecta a lo dispuesto en las presentes Condiciones, aunque estén firmados por una o ambas partes.

3. SUBCONTRATACIÓN

3.1 El Contratista no podrá subcontratar ninguno de los Servicios que deba realizar en nombre de la Empresa, ya sea en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa. Sin perjuicio de la autorización que pueda otorgar la Empresa, el Contratista será responsable de los actos u omisiones cometidos por sus agentes, empleados o subcontratistas, o por cualquier otra persona cuyos servicios utilice el Contratista para prestar los Servicios, como si dichos actos u omisiones fueran propios. La Empresa tiene derecho a revocar en cualquier momento, a su discreción, el consentimiento otorgado para recurrir a un determinado agente, empleado o subcontratista.

3.2 Si el Contratista se declara en quiebra, inicia un procedimiento concursal o llega a un acuerdo con acreedores, o si se nombra a un síndico o a un administrador judicial con respecto a la totalidad o a una parte de sus activos o de su empresa (o si se adoptan medidas jurídicas equivalentes en la jurisdicción del Contratista), la Empresa podrá, mediante notificación por escrito (y sin pago alguno), exigir al Contratista que ceda a la Empresa cualquier subcontrato suscrito por éste y todos los derechos derivados del mismo, y el Contratista deberá cumplir lo dispuesto en dicha notificación de inmediato. Este derecho se sumará, y no sustituirá, al derecho de la Empresa a resolver el contrato celebrado entre la Empresa y el Contratista de forma inmediata.

3.3 El Contratista se compromete a garantizar que todos los servicios realizados por sus agentes, empleados y subcontratistas, o por otras personas o entidades a quienes se les haya encargado prestarlos, (siempre que esto se permita de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.1), cumplan en todo momento las obligaciones que le corresponden al Contratista con arreglo a las presentes Condiciones.

3.4 El Contratista garantiza que sus agentes, empleados y subcontratistas, y cualesquiera otras personas o entidades a quienes se les haya encargado prestarlos, (siempre que esto se permita de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.1) están debidamente capacitados para prestar los Servicios con diligencia y cumpliendo las obligaciones dispuestas en las presentes Condiciones, incluida, a título no limitativo, la de contratar un seguro de conformidad con la cláusula 11.1. El Contratista garantiza que sus agentes, empleados o subcontratistas disponen de medios financieros suficientes para abonar cualquier cantidad adeudada a la Empresa, sus Clientes, el Contratista o cualquier tercero en relación con los Servicios.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 Sin perjuicio de la obligación del Contratista de cumplir las leyes y reglamentos aplicables, el Contratista deberá:

4.1.1 ensure that its employees, agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) and other persons employed or authorised by the Contractor are competent to carry out the contract between the Company and the Contractor in a professional and proper manner, employing Good Industry Practice;

4.1.2 without prejudice to the generality of the foregoing, ensure that every such employee, agent, servant or sub-contractor (where permitted in accordance with clause 3.1) is fully aware that they shall not, and have no authority to, accept for transportation (a) any Goods other than those properly and lawfully consigned (b) any persons other than those required for the transportation of the consigned Goods;

4.1.3 carry out all duties on behalf of the Company in accordance with the Company's Transport Order and operating procedures (including Hauliers' Handbook available from <https://carrierinfo.poferrymasters.com/health-and-safety/operational-standards/> and Instructions available from <https://www.poferrymasters.com/about-us/partner-information> including further reasonable directions, orders or requests as may be issued by the Company to the Contractor from time to time whether written or verbal and ensure that all relevant personnel have full knowledge of such information and strictly comply with it;

4.1.4 collect and deliver the Goods to be carried at the time specified by the Company or, if no time has been so specified, within a reasonable time in accordance with Good Industry Practice;

4.1.5 inform the Company immediately by telephone, e-mail or any delay;

4.1.6 inform the Company immediately in the event of loss, damage, any discrepancies, altered or tampered seals are discovered or misdelivery and supply, at its own expense, a full report if the Company so requires of the cause and circumstances together with any further information which the Company may require;

4.1.7 take all measures necessary to avoid theft of and/or damage of the Goods and/or Transport Units. The Contractor, its employees, agents, servants and sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) must always prevent unauthorized persons, including but not limited to illegal immigrants and refugees from gaining access to the Transport Units. Long stops (not counting 45-minute breaks) and overnight stops must always be made in a secure truck parking area and exclusive use of parking facilities under surveillance and performance of the Services by two drivers when requested. The Contractor warrants to arrange for security measures, including but not limited to; use of tracking devices and container locks on the Transport Unit where relevant during the performance of the Services. When picking up/receiving sealed Transport Unit (or after stopping), the Contractor must inspect and verify the seal or locking device is intact with no signs of tampering;

4.1.8 If any loss is, or is suspected to be, due to theft or pilferage, in addition to action under sub-clause 4.1.6 immediately inform the Police and take all reasonable steps to identify the guilty person and to trace and re-cover the Goods;

4.1.9 subject to the limitations referred to in clause 14, in the event of any loss or damage to the Goods or any delay in delivery, indemnify the Company against any possible liability of the Company and the amount of all costs and expenses incurred by the Company in connection with such liability except where such loss, damage or delay has arisen out of the proven negligence of the Company.

4.1.11 hold and maintain any necessary approvals, certificates or operating licenses for performing the Services in conformity with Applicable Laws, including any other necessary approval or license for conducting international transport, if part of the Services. The Contractor shall provide

4.1.1 asegurarse de que todos sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) y cualesquiera personas que contrate o autorice sean competentes para cumplir debidamente el contrato suscrito entre la Empresa y el Contratista, de conformidad con las Buenas Prácticas del Sector;

4.1.2 sin perjuicio del carácter general de lo dispuesto anteriormente, asegurarse de que todos los empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) sepan que no podrán ni están autorizados a transportar (a) Mercancías distintas de las debida y legalmente consignadas (b) personas distintas de las necesarias para transportar las Mercancías consignadas;

4.1.3 cumplir todas sus obligaciones en nombre de la Empresa de conformidad con la Orden de Transporte, los procedimientos operativos de la Empresa (incluido el Manual del Transportista, disponible en <https://carrierinfo.poferrymasters.com/health-and-safety/operational-standards/>, y las Instrucciones, disponibles en <https://www.poferrymasters.com/about-us/partner-information>), y cualquier otra instrucción, orden o solicitud razonable que la Empresa dirija al Contratista según proceda, ya sea por escrito o verbalmente, y asegurarse de que todo el personal pertinente sea consciente de dicha información y la cumpla estrictamente;

4.1.4 recoger y entregar las Mercancías que deban transportarse en el momento que la Empresa indique o, si no se ha especificado ningún momento, en un plazo razonable con arreglo a las Buenas Prácticas del Sector;

4.1.5 informar a la Empresa de inmediato en caso de que se produzca algún retraso;

4.1.6 informar inmediatamente a la Empresa si se producen pérdidas, daños o discordancias, si se descubre que los precintos han sido alterados o manipulados, o si se efectúa una entrega incorrecta, y facilitar, corriendo con los gastos, un informe completo, si la Empresa así lo requiere, con indicación de la causa y las circunstancias que lo han motivado, junto con cualquier otra información que la Empresa precise;

4.1.7 adoptar todas las medidas necesarias para evitar robos o daños a las Mercancías o a las Unidades de Transporte. El Contratista, sus empleados, agentes, empleados y subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) deberán impedir que personas no autorizadas, incluidos, a título no limitativo, inmigrantes ilegales y refugiados, accedan a las Unidades de Transporte. Las paradas prolongadas (con excepción de las pausas de 45 minutos) y las paradas nocturnas deberán realizarse en zonas de aparcamiento de camiones seguras; además, cuando así se solicite, los aparcamientos deberán ser de uso exclusivo y estar vigilados, y los Servicios deberán ser prestados por dos conductores. El Contratista se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias, incluidas, a título no limitativo, el uso de dispositivos de seguimiento y el cierre de los contenedores de la Unidad de Transporte durante la prestación de los Servicios. Al recoger/recibir la Unidad de Transporte precintada (o tras la parada), el Contratista deberá inspeccionar y verificar que el precinto o el dispositivo de cierre están intactos y sin signos de haber sido manipulados;

4.1.8 si se produce, o se sospecha que se ha producido, una pérdida como consecuencia de un robo o hurto, además de lo dispuesto en la sub-cláusula 4.1.6, informar inmediatamente a la Policía y tomar todas las medidas razonables para identificar a la persona culpable y localizar y recuperar las Mercancías;

4.1.9 sin perjuicio de las limitaciones a que se refiere la cláusula 14, si las Mercancías se perdieran o se dañaran, o si se produjera un retraso en la entrega, eximirá a la Empresa de cualquier responsabilidad. En ese sentido, la Empresa no asumirá el importe de todos los costes o gastos en que incurra en relación con dicha responsabilidad, a menos que dichas pérdidas, daños o retrasos se hubieran producido como consecuencia de una negligencia demostrada de la Empresa.

4.1.11 disponer de todas las autorizaciones, certificados o licencias de explotación necesarios para prestar los Servicios de conformidad con las Leyes Aplicables, incluida cualquier otra autorización o licencia necesaria para transportar mercancías a escala internacional, si se requiriese como

to the Company upon demand such approvals, certificates or licenses. The Contractor shall ensure that the Company is given immediate written notice of any cancellation, termination, suspension, revocation of any approvals, certificates or licenses. The obligation of the Contractor to provide the approvals, certificates or licenses specified in this sub-clause 4.1.11, inspection by the Company of any approvals, certificates or licenses submitted to it by the Contractor shall not be considered as an admission or acceptance by the Company of the validity or sufficiency of such approvals, certificates or licenses. Such validity and sufficiency shall at all times remain the absolute responsibility of the Contractor.

- 4.2 If a vehicle breaks down or for any other reason the Contractor fails to or is unable to collect the Goods or complete delivery in accordance with this clause, the Company may, either itself or by another contractor, without prejudice to any other right it may have, recover the Goods and carry them to their destination and the Contractor shall pay the Company's charge therefor.
- 4.3 The Contractor warrants that it shall not, whilst working for the Company and for a period of 12 months following the termination of the contract, canvass, solicit or otherwise seek the custom of any person who is a client or customer of the Company or any member of its Group with whom the Contractor has provided services on behalf of the Company.

5. HEALTH, SAFETY AND ENVIROMENT

- 5.1 The Contractor shall:
- 5.1.1 take appropriate actions to provide a safe and healthy workplace and means of transport, and to protect local environmental quality in all of its activities.
- 5.1.2 observe, and ensure that the Contractor's employees, agents, servants and sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) observe, all health and safety rules and regulations in force and any other security requirements that apply at any sites at which they are located during performance of the service along with any additional instructions communicated to the Contractor by the Company;
- 5.1.3 identify and assess risks that its employees, agents, servants and sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) may be exposed to implement controls to effectively eliminate, control or reduce these risks;
- 5.1.4 ensure that its employees, agents, servants and sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) are equipped, trained, qualified and competent to complete their roles safely;
- 5.1.5 ensure the equipment provided is maintained and serviced in accordance with all relevant legislation and with good health and safety practice;
- 5.1.6 notify the Company immediately of any health and safety hazards, incidents, near misses or other issues which arise in relation to the contract between the Company and the Contractor; and investigate and co-operate with incident investigations following an incident or near miss; and
- 5.1.7 provide the Company promptly (and in any event within 7 days) with all relevant health and safety documentation upon reasonable request by the Company and permit the Company to complete periodic audits and inspections;

parte de los Servicios. El Contratista facilitará a la Empresa, previa solicitud, la documentación acreditativa de dichas autorizaciones, certificados o licencias. El Contratista se asegurará de que la Empresa sea notificada inmediatamente por escrito en caso de que dichas autorizaciones, certificados o licencias se cancelen, rescindan, suspendan o revoquen. La obligación del Contratista de proporcionar las autorizaciones, certificados o licencias especificados en la presente subcláusula, así como la inspección por parte de la Empresa de cualesquiera de ellos, no se interpretará como una admisión o aceptación por parte de la Empresa de la validez o suficiencia de dichas autorizaciones, certificados o licencias. El Contratista será el responsable de garantizar que dichos documentos sean válidos y suficientes;

- 4.2 Si un vehículo se avería o, por cualquier otra razón, el Contratista no recoge o no puede recoger las Mercancías o completar la entrega con arreglo a esta cláusula, la Empresa podrá, por sí misma o por medio de otro contratista, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pudiera corresponderle, recuperar las Mercancías y transportarlas a su destino. En ese caso, el Contratista abonará a la Empresa los gastos correspondientes.
- 4.3 El Contratista se compromete, mientras trabaje para la Empresa y durante los 12 meses siguientes a la finalización del contrato, a no realizar prospecciones, solicitudes o cualquier otra actividad destinada a captar la clientela de cualquier persona que sea cliente de la Empresa o de cualquier integrante de su Grupo al que el Contratista haya prestado servicios en nombre de la Empresa.

5. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

- 5.1 El Contratista deberá:
- 5.1.1 adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salubridad del entorno de trabajo y de los medios de transporte, y para proteger la calidad del medioambiente del lugar donde realice sus actividades.
- 5.1.2 cumplir, y asegurarse de que sus empleados, agentes, personal de servicio y subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) cumplan, todas las normas y reglamentos vigentes sobre salud y seguridad, así como cualesquiera otras obligaciones en materia de seguridad aplicables en los lugares en los que se encuentren durante la prestación del servicio, junto con cualesquiera instrucciones adicionales que la Empresa comunique al Contratista;
- 5.1.3 identificar y evaluar los riesgos a los que sus empleados, agentes, empleados y subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) puedan estar expuestos, con el fin de aplicar medidas para eliminar, controlar o reducir dichos riesgos de forma efectiva;
- 5.1.4 garantizar que sus empleados, agentes, personal de servicio y subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) cuenten con el equipo, la formación, la cualificación y la competencia necesarios para desempeñar sus funciones de forma segura;
- 5.1.5 garantizar que el equipo proporcionado sea mantenido y reparado de acuerdo con toda la legislación aplicable y con las buenas prácticas en materia de salud y seguridad;
- 5.1.6 notificar inmediatamente a la Empresa sobre cualquier peligro para la salud y la seguridad, incidentes, cuasi accidentes u otros problemas que surjan en relación con el contrato suscrito entre la Empresa y el Contratista; e investigar y cooperar con las investigaciones que se desarrollen a raíz de un incidente o cuasi accidente; y
- 5.1.7 entregar a la Empresa a la mayor brevedad (y en cualquier caso en un plazo de 7 días) toda la documentación en materia de salud y seguridad correspondiente a petición razonable de la Empresa y permitir que esta última lleve a cabo auditorías e inspecciones periódicas;

5.1.8 obtain, and at all times maintain, all necessary licences and consents and comply with all relevant legislation and with good health and safety practice.

5.1.9 make every reasonable effort to implement services and solutions which positively contribute to a reduction in the impact of their operation to the environment and to society.

5.2. For the avoidance of doubt, where the Contractor subcontracts any of its obligations pursuant to the Contract (where permitted in accordance with clause 3.1), the Contractor must ensure that any such subcontractors have adequate Health and Safety policies and procedures in place and shall communicate all relevant Health and Safety information to those sub-contractors.

6. EMPLOYEES AND AGENTS

6.1 The Contractor shall employ and maintain sufficiently licensed, suitably qualified, experienced, adequately trained, directed, and supervised personnel necessary to properly and safely perform the Services in respect of which they are engaged in compliance with these Conditions. The Contractor hereby acknowledges that the Company has no day-to-day operational control (in the performance by the Contractor of the contract with the Company) over employees, agents, servants or sub-contractors of the Contractor (where permitted in accordance with clause 3.1) who shall at all times remain under the complete control and supervision (and be the sole responsibility) of the Contractor in all respects. This contract does not create any agency or other relationship apart from a contract between the Company and the Contractor. For the avoidance of doubt, nothing in these Conditions will render any individual employed or engaged in the provision of the Services by the Contractor (or any of its employees, agents, servants and sub-contractors) an employee, agent or partner of the Company and the Contractor and its employees and agents will not hold themselves out as such. The Contractor shall be solely responsible for all matters relating to the employment or engagement of such individuals including compliance with all Applicable Laws. The Contractor will be responsible for all income tax, national insurance contributions or social security charges or similar statutory payments in relation to all such individuals and ensure that they are deducted and/or paid to the relevant authorities and/or such individuals (as the case may be).

6.2 The Company shall not be liable to the Contractor (or any employee, agent, servant or sub-contractor of the Contractor) for any loss, damage or personal injury (whether suffered by any employee, agent, servant, or sub-contractor of the Contractor or by any other person) arising out of the performance by the Contractor of the contract with the Company except where such loss damage or personal injury has been caused directly by the proven negligence of the Company.

6.3 The Contractor indemnifies the Company against all claims and demands made or brought by any of the individuals employed or engaged in the provision of the Services caused by or arising out of the act, default, negligence of the Contractor or caused or arising out of the act, default or negligence of any of the Contractor's employees, agents, servants or sub-contractors or of any third-party operator engaged by the Contractor in the performance of the Contractor's contract with the Company (where permitted in accordance with clause 3.1).

6.4 The Contractor shall further indemnify the Company for any liability for income tax, national insurance contributions and/or social security charges or similar statutory payments (or penalties or interests thereon) which may be found due from the Company in respect of

5.1.8 obtener y conservar en todo momento las licencias y las autorizaciones necesarias y atenerse a la legislación y buenas prácticas en materia de salud y seguridad.

5.1.9 hacer todo lo razonablemente posible para prestar servicios e implantar soluciones que reduzcan los efectos negativos de su actividad sobre el medioambiente y la sociedad.

5.2 Para evitar cualquier duda, cuando el Contratista externalice cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato (siempre que subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1), deberá asegurarse de que dichos subcontratistas disponen de políticas y procedimientos adecuados de salud y seguridad. Asimismo, deberá comunicar toda la información a este respecto a dichos subcontratistas.

6. EMPLEADOS Y AGENTES

6.1 El Contratista debe contratar y disponer de personal autorizado, cualificado, con experiencia, adecuadamente formado y supervisado para prestar los Servicios de forma correcta y segura, en cumplimiento de las presentes Condiciones. El Contratista reconoce que la Empresa no puede ejercer un control operativo diario (en lo que respecta al cumplimiento del contrato del Contratista) sobre los empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas del Contratista (cuando la subcontratación esté permitida de conformidad con la cláusula 3.1). Estos individuos estarán bajo el control y supervisión total del Contratista (de quien dependerán exclusivamente) en todo momento. En virtud del presente contrato, no se origina ninguna relación de agencia o de una naturaleza distinta a la establecida en el contrato suscrito entre la Empresa y el Contratista. Para evitar cualquier posible confusión, es importante destacar que las disposiciones contenidas en estas Condiciones no conferirán a ninguna persona empleada o contratada por el Contratista para prestar los Servicios (así como a sus empleados, agentes y subcontratistas) el estatus de empleado, agente o socio de la Empresa. Tanto el Contratista como sus empleados y agentes no deberán considerarse a sí mismos de esta manera en ningún momento. El Contratista asumirá la responsabilidad exclusiva de todos los aspectos relacionados con las cuestiones laborales o la contratación de dichas personas, lo que incluye el cumplimiento de todas las leyes aplicables. Asimismo, el Contratista se hará cargo de todos los impuestos sobre la renta, contribuciones a la seguridad social, cargas sociales y otros pagos reglamentarios similares relacionados con estas personas, asegurándose de que se deduzcan y paguen debidamente a las autoridades pertinentes o a las personas involucradas (según corresponda).

6.2 La Empresa no será responsable ante el Contratista (o cualesquiera de sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas) por las pérdidas, daños o lesiones personales (sufridos por sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas o por cualquier otra persona) que surjan como consecuencia del cumplimiento del contrato por parte del Contratista, a menos que dichas pérdidas, daños o lesiones personales hayan sido ocasionados directamente por negligencia demostrada de la Empresa.

6.3 El Contratista eximirá de responsabilidad a la Empresa respecto a las demandas presentadas por cualquier persona empleada o contratada para prestar los Servicios causadas o derivadas de las actuaciones, incumplimientos o negligencias del Contratista o de cualquiera de sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas o de cualquier tercero que el Contratista haya contratado para cumplir lo dispuesto en el contrato celebrado con la Empresa (cuando ello esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1).

6.4 Asimismo, el Contratista eximirá de responsabilidad a la Empresa respecto de cualquier impuesto sobre la renta, contribuciones a seguros nacionales, cuotas a la seguridad social u otros gravámenes similares establecidos por ley (o sanciones o intereses sobre los

any individuals employed or engaged in the provision of the Services. The Contractor shall co-operate with the Company to ensure compliance with the Construction Industry Tax Scheme so far as applicable.

PERSONNEL TRANSFERS – TUPE REGULATION

6.5 The parties acknowledge and agree that upon any termination of the Contract or the termination of the provision of any of the Services, the TUPE Regulations may operate to transfer the contracts of employment of some or all of the Contractor's employees to the Company or a Successor Contractor. Whenever a termination is anticipated the Contractor:

6.5.1 shall (whilst maintaining service standards) use all reasonable endeavors to redeploy its personnel engaged on the Services elsewhere within its business or, where practicable and lawful, seek to agree with the relevant personnel such alternatives to transfer under the TUPE Regulations as may be available and appropriate;

6.5.2 shall keep the Company informed as to whether any persons are likely to be or have been successfully redeployed or whether identified persons are likely to seek to transfer to the Company or a Successor Contractor under the TUPE Regulations, and regarding any other claims or issues that it is aware of that may affect the Company or a Successor Contractor;

6.5.3 will comply with its information and consultation obligations pursuant to the TUPE Regulations and will liaise with the Company and any Successor Contractor in good time and generally allow the Company and/or any Successor Contractor to participate in consultation with the Contractor's Personnel or their representatives as they may reasonably require, in particular to allow any redundancies to be lawfully conducted.

6.5.4 shall promptly on the Company's request fully and accurately disclose to the Company details concerning the individuals employed or engaged in the provision of the Services and/or their terms and conditions of employment/engagement as the Company may reasonably require time to time.

6.6 Any liability incurred by the Contractor or its agents, servants and sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) as a result of any dismissal of Contractor's employees by the Contractor or its agents, servants and sub-contractors is entirely the liability of the Contractor.

6.7 The Contractor shall indemnify and keep indemnified the Company and the Successor Contractor at all times and against all and any costs, expenses, liabilities, damages and losses arising out of any claim, action, demand or proceeding which arises or is alleged to arise by virtue of the operation of the TUPE Regulations in connection with the termination of the Contract or the termination of the provision of any of the Services (including without limitation in relation to any dismissal or alleged dismissal of any individual employed or engaged or formerly employed or engaged in the provision of the Services).

6.8 It is the intention of the parties that any Successor Contractor shall be entitled, pursuant to the Contracts (Rights of Third Parties) Act 1999, in its own right to the benefit of and to enforce the provisions of clause 6.7 of these Conditions.

7. TRANSPORT UNITS

7.1 The Contractor shall ensure that it has all necessary assets, capacity and resources to perform the Services and must make available and keep available equipment (including Transport Units and all other equipment necessary for the performance of the Services and/or the handling of Goods) in the required quantity to meet the Company's requirements. The equipment must have the necessary licenses, must be fully functional, safe and of the proper dimensions and also suitable for the transportation and handling of the Goods.

mismos) que la Empresa pueda adeudar respecto de cualquier persona empleada o contratada para prestar los Servicios. El Contratista cooperará con la Empresa para garantizar que se cumple el Régimen Fiscal del Sector de la Construcción cuando corresponda.

TRASLADOS DE PERSONAL. REGLAMENTO TUPE

6.5 Las partes acuerdan que cuando se resuelva el Contrato o finalice la prestación de cualquiera de los Servicios, podrá aplicarse el Reglamento TUPE para trasladar los contratos de trabajo de algunos o todos los empleados del Contratista a la Empresa o a un Contratista sucesor. Siempre que se prevea una resolución, el Contratista:

6.5.1 (sin descuidar la calidad de los servicios prestados), comprometerse a hacer todo lo razonablemente posible para redistribuir al personal contratado para prestar los Servicios a otros puestos dentro de la Empresa, o, cuando sea factible y conforme a la ley, buscar alternativas para evitar la transferencia de dicho personal de acuerdo con el reglamento TUPE, según corresponda.

6.5.2 informar a la Empresa acerca de las probabilidades de recolocar satisfactoriamente a determinadas personas, o de la probabilidad de que personas identificadas busquen ser transferidas a la Empresa o a un Contratista sucesor de acuerdo con el reglamento TUPE, y cualquier otra solicitud o asunto relevante de su conocimiento que pueda afectar a la Empresa o a un Contratista sucesor.

6.5.3 cumplir las obligaciones de información y consulta establecidas en el reglamento TUPE, comunicarse con la Empresa y con cualquier Contratista sucesor de manera oportuna y, en general, permitir que la Empresa o cualquier Contratista sucesor participen en las consultas con el Personal del Contratista o sus representantes según sea razonablemente necesario, especialmente en lo que proceda para formalizar un despido de conformidad con la legislación vigente.

6.5.4 cuando la Empresa lo requiera, proporcionar lo antes posible, según las necesidades razonables de la Empresa en cada caso, información detallada sobre las personas empleadas o contratadas para prestar los Servicios, así como sus condiciones laborales o de contratación.

6.6 El Contratista, o sus representantes, empleados y subcontratistas (siempre que la subcontratación esté permitida según lo establecido en la cláusula 3.1), serán exclusivamente responsables de cualquier obligación resultante de despedir a cualquier empleado del Contratista.

6.7 El Contratista eximirá de responsabilidad y mantendrá indemne a la Empresa y al Contratista Sucesor respecto a cualquier coste, gasto, obligación, daño y pérdida derivados de cualquier demanda, acción, petición o procedimiento que surja, o se presuma que surja, al aplicar el reglamento TUPE y que resulte en la resolución del Contrato o de la prestación de los Servicios (incluidos, a título no limitativo, los relativos al despido o presunto despido de cualquier persona empleada o contratada, o anteriormente empleada o contratada, en la actualidad o con anterioridad, para prestar los Servicios).

6.8 Las partes desean que cualquier Contratista Sucesor tenga derecho, en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999, a beneficiarse de lo dispuesto en la cláusula 6.7 de las presentes Condiciones y a exigir su cumplimiento.

7. UNIDADES DE TRANSPORTE

7.1 El Contratista deberá disponer de los medios, competencias y recursos necesarios para prestar los Servicios. Además, deberá proporcionar el equipo adecuado (incluidas las Unidades de Transporte y cualquier otra herramienta necesaria para prestar los Servicios y manipular las Mercancías) en las cantidades requeridas para satisfacer las necesidades de la Empresa. Este equipo deberá contar con las licencias correspondientes, ser completamente funcional, seguro y de las dimensiones adecuadas, y ser apto para transportar y manipular las Mercancías.

7.2 As regards Transport Units whether belonging to the Contractor or the Company and/or to its customers or to other third parties, the Contractor shall keep such Transport Units in good, legal and workable condition whilst any such units are in its possession or control (or that of any of its agents, servants or sub-contractors). The Contractor shall be responsible for the loss of, or any damage to, any such Transport Unit sustained while in such possession or control (or that of his agents, servants or sub-contractors). The Contractor shall indemnify the Company against the cost of making good such loss or damage to the Company's entire satisfaction. The Contractor shall immediately comply (at the Contractor's expense) if the Company demands that the Contractor deliver equipment to a location determined by the Company for inspection and repair.

7.3 If a Transport Unit belonging to the Company and/or its Customer and/or other third parties appears to be damaged or deficient at any time during which it is in the possession or control of the Contractor or of any of its agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) the Contractor shall notify the Company immediately when the damage occurs or a deficiency is discovered and shall furnish written details to the Company as soon as practicable. If the Contractor's notice is not given immediately to the Company then the Company will be entitled to hold the Contractor responsible for the damage or deficiency and any loss or damage arising from such damage or deficiency in the equipment.

7.4 A Transport Unit supplied by the Company is to be used only by the Contractor (or its permitted sub-contractor) and only for the purpose of performing the contract with the Company unless otherwise authorised by a Statutory Director of the Company in writing. A Transport Unit shall remain at all times the unencumbered property of the Company or its customers or any other third party (as the case may be) and where the Contractor engages a sub-contractor, neither the Contractor nor its sub-contractor shall sell, charge or encumber it in any way or lease it or allow any lien to be created or exercise any lien over it.

8. INDEMNITY

8.1 The Contractor will indemnify and keep indemnified the Company against all third party claims and liability made against or incurred by the Company:

8.1.1 arising from the unlawful or unauthorised use of any Transport Unit whilst it is in the possession, custody or control of the Contractor or its agents, servants or sub-contractors; or

8.1.2 arising from the death or injury to any person or damage to the property of any person, firm or company; or

8.1.3 arising directly or indirectly:

8.1.3.1 out of the presence, use or condition of any Transport Unit (including the Company's equipment) whilst it is in the possession, custody or control of the Contractor or its agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1);

8.1.3.2 out of the performance, or failure of performance, by the Contractor of the contract (including any special requirements particular to the particular Contract) or any breach thereof or of these Conditions;

8.1.3.3 out of the Contractor (or its agents, servants or sub-contractor, where permitted in accordance with clause 3.1) failure to comply with all Applicable laws and regulations as may apply from time to time in any jurisdiction through which the Contractor's

7.2 El Contratista se compromete a mantener en buen estado y conforme a la normativa vigente todas las unidades de transporte, ya sean de su propiedad, de la Empresa, de sus clientes o de terceros, mientras estén bajo su posesión o control (o bajo el control de cualquiera de sus agentes, empleados o subcontratistas). El Contratista asumirá cualquier responsabilidad por la pérdida o daños provocados a cualquiera de dichas Unidades de Transporte mientras estén en su posesión o control (o en el de sus agentes, empleados o subcontratistas). Asimismo, el Contratista reembolsará a la Empresa los gastos en los que haya incurrido para reparar dicha pérdida o daño, a entera satisfacción de la Empresa. Si la Empresa solicita al Contratista entregar el equipo en un lugar específico para su inspección o reparación, el Contratista debe actuar de inmediato (asumiendo los gastos que correspondan).

7.3 Si una Unidad de Transporte, ya sea propiedad de la Empresa, de su Cliente o de terceros, sufre daños o presenta defectos mientras esté bajo la posesión o el control del Contratista o de cualquiera de sus agentes, empleados o subcontratistas (en caso de que la subcontratación esté permitida según lo estipulado en la cláusula 3.1), el Contratista notificará a la Empresa de manera inmediata, tan pronto como se produzca el daño o se detecte la deficiencia. Además, proporcionará a la Empresa información detallada por escrito lo antes posible. En el caso de que el Contratista no notifique a la Empresa de manera inmediata, la Empresa tendrá el derecho de considerar al Contratista responsable de los daños o deficiencias, así como de cualquier pérdida o daño resultante de estos en el equipo.

7.4 El Contratista (o un subcontratista debidamente autorizado) solo podrá emplear las Unidades de Transporte suministradas por la Empresa para cumplir el contrato celebrado con esta última, a menos que un Consejero de la Empresa autorice lo contrario por escrito. Las Unidades de Transporte permanecerán en todo momento como propiedad libre de cargas de la Empresa, sus clientes o terceros, según corresponda). En el caso de que el Contratista contrate a un subcontratista, ni el Contratista ni su subcontratista podrán vender, cobrar, gravar, arrendar, establecer derechos de retención ni ejercer ningún derecho de retención sobre ellas.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 El Contratista eximirá de responsabilidad y mantendrá indemne a la Empresa en relación con las demandas y cualquier tipo de responsabilidad exigibles a esta última como resultado de:

8.1.1 el uso ilegal o no autorizado de cualquier Unidad de Transporte cuando se encuentre en posesión, custodia o bajo control del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas; o

8.1.2 la muerte o lesiones de cualquier persona, o los daños a la propiedad de terceros, empresas o particulares; o

8.1.3 derivadas directa o indirectamente de:

8.1.3.1 la presencia, uso o estado de una Unidad de Transporte (incluidos los equipos de la Empresa) mientras se encuentre en posesión, custodia o bajo el control del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1);

8.1.3.2 el cumplimiento, u omisión de cumplimiento, del contrato por parte del Contratista (con inclusión de cualquier condición especial específica del Contrato en sí) o de cualquier incumplimiento del contrato o de las presentes Condiciones;

8.1.3.3 el incumplimiento por parte del Contratista (o de sus agentes, empleados o subcontratistas, cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) de las leyes y reglamentos aplicables en la jurisdicción por la que transiten los vehículos del Contratista al prestar los Servicios para la Empresa, incluidas, a título no

- | | | | |
|--|--|---|--|
| | vehicle(s) transit(s) during performance of the Services for the Company, including without limitation Applicable Laws applying to drivers hours and to employees' remuneration and benefits: or arising | | limitativo, las leyes relativas a las jornadas de trabajo de los conductores y a la remuneración y prestaciones de los empleados |
| 8.1.3.4 | from the Contractor's failure to take all reasonable steps required by the Company to enable the Company to comply with such Applicable Laws; and | 8.1.3.4 | la inacción del Contratista a la hora de adoptar cuantas medidas razonables requiera la Empresa para que pueda atenerse a las Leyes Aplicables en cuestión; y |
| 8.1.3.5 | out of any other act, neglect or default of the Contractor or any of his agents, servants, or sub-contractors. | 8.1.3.5 | de cualquier otro acto, negligencia o incumplimiento por parte del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas. |
| 8.2 | The indemnity contained in clause 8.1 shall not apply to the extent that (and only to the extent that) such claims have resulted from the proven negligence of the Company. | 8.2 | La exención de responsabilidad estipulada en la cláusula 8.1 no se aplicará cuando (y solo cuando) las demandas mencionadas anteriormente se hayan presentado como resultado de la negligencia demostrada de la Empresa. |
| 8.3 | Except where the Company and the Contractor agree in writing to the contrary, the Contractor shall be responsible for ensuring that the requirements of every statute, regulation and order from time to time in force (in any relevant country) relating in any way to drivers, motor vehicles, trailers and other vehicles and equipment used for carrying, loading and/or unloading Goods shall at all times be strictly observed and all payments promptly made. | 8.3 | A menos que la Empresa y el Contratista acuerden lo contrario por escrito, el Contratista se asegurará de cumplir rigurosamente todas las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en cualquier país con respecto a los conductores, vehículos a motor, remolques y otros vehículos y equipos utilizados para transportar, cargar y descargar Mercancías. Además, garantizará que todos los pagos se realicen puntualmente. |
| 8.4 | Without in any way limiting the obligations of the Contractor under clause 8.3, it shall be the Contractor's duty to ensure that any vehicles used by him display in the manner required by law, all the necessary licence discs, permits, tax discs and other notices appropriate to the vehicle and to the country/countries of registration and of passage. | 8.4 | Sin limitar las obligaciones que figuran en la cláusula 8.3, el Contratista deberá asegurarse de que todos los vehículos que utilice lleven, con arreglo a la legislación aplicable, los adhesivos de licencia, permisos, distintivos fiscales y demás indicaciones que correspondan en función del vehículo y del país/países de matriculación y de paso. |
| 8.5 | The Contractor shall fully and absolutely indemnify and keep indemnified the Company against all claims, demands, loss, penalties, costs, expenses, actions and liability arising out of the failure by the Contractor to perform its obligations under these Conditions. For the avoidance of doubt, it shall be a breach of this indemnity whether or not the Contractor or its employees, agents, servants or sub-contractors is/are knowingly or innocently in breach of its/their obligations. This statement, whilst of general application, is particularly relevant in the event of any breach in relation to the carriage of unauthorised persons or cargoes. | 8.5 | El Contratista eximirá de responsabilidad y mantendrá indemne a la Empresa frente a todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, sanciones, costes, gastos, acciones y obligaciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones. Para evitar cualquier duda, dicho incumplimiento se producirá cuando el Contratista o sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas incumplan sus obligaciones con o sin premeditación. Esta declaración, aunque de aplicación general, reviste especial importancia en caso de que el incumplimiento se produzca como resultado del transporte de personas o cargas no autorizadas. |
| 9. PROOF OF DELIVERY, INVOICES AND STATEMENTS | | 9. JUSTIFICANTE DE ENTREGA, FACTURAS Y DECLARACIONES | |
| 9.1 | All prices, quotations or estimates given by the Contractor to the Company shall include all costs and taxes applicable to the Services to be provided by the Contractor unless otherwise expressly agreed in writing by the Company. | 9.1 | Los precios, presupuestos o estimaciones que el Contratista proporcione a la Empresa deberán incluir los gastos e impuestos aplicables a los Servicios que el Contratista preste, salvo que la Empresa acuerde expresamente lo contrario por escrito. |
| 9.2 | The Contractor shall confirm to the Company using the Supplier Gateway or EDI, subject to clause 19.2 the actual collection date, collection time, delivery date and delivery time of each movement undertaken on behalf of the Company. | 9.2 | El Contratista confirmará a la Empresa mediante el Portal para Proveedores o intercambio electrónico de datos (EDI), con sujeción a la cláusula 19.2, la fecha real de recogida, hora de recogida, fecha de entrega y hora de entrega de cada operación realizada en nombre de la Empresa. |
| 9.3 | The Contractor shall provide to the Company using the Supplier Gateway or EDI, subject to clause 19.2 a POD where indicated for each delivery made by the Contractor in accordance with sub-clause 9.6, unless otherwise agreed in writing by a Statutory Director of the Company. | 9.3 | El Contratista, mediante el Portal para Proveedores o intercambio electrónico de datos (EDI), de conformidad con la cláusula 19.2, proporcionará a la Empresa un Justificante de Entrega, en su caso, correspondiente a cada entrega que realice de conformidad con la subcláusula 9.6, a menos que un Consejero de la Empresa indique lo contrario por escrito. |
| 9.4 | The Contractor will only be required to post original PODs upon written request of the Company and each POD must be received by the Company within 7 days of the written request being made. | 9.4 | El Contratista solo estará obligado a enviar Justificantes de Entrega originales previa solicitud por escrito de la Empresa. La Empresa deberá recibir cada Justificante de Entrega en un plazo de 7 días a partir de la fecha en que se realice la solicitud por escrito. |
| 9.5 | All original PODs shall be the property of the Company. | 9.5 | Los Justificantes de Entrega originales serán propiedad de la Empresa. |

- 9.6 All PODs must be of sufficient quality (in the sole discretion of the Company) that all details are legible and the image can be retrieved in an acceptable condition once provided to the Company using the Supplier Gateway. The POD must have sufficient details to meet the Minimum Requirements (as defined below). If any of the detail is missing then the POD is not valid and cannot be accepted.

The Minimum Requirements are that the POD must:

- 9.6.1 be the correct POD for the relevant job;
- 9.6.2 include the name of the consignor, address of collection location;
- 9.6.3 include the name of the consignee, address of delivery location;
- 9.6.4 include the Goods description and the method of packing and, in the case of dangerous goods, their generally recognized description and seal number;
- 9.6.5 include the quantity, the number of packages and their special marks and numbers, and gross weight;
- 9.6.6 contain the signature of the consignee or official company stamp;
- 9.6.7 contain the delivery date;
- 9.6.8 include the requisite instructions for Customs and other formalities.

- 9.7 Where a Self Bill agreement has been signed between the Company and the Contractor the Company will issue a Self Bill invoice for all services covered by the Self Bill agreement. The Contractor must not submit any invoice to the Company for any services covered by the Self Bill agreement.

- 9.8 Where no Self Bill agreement has been signed, RCNs for work carried out by the Contractor shall be issued by the Company periodically. RCNs will only be issued once actual collection dates, collection times, delivery dates and delivery times have been confirmed and the POD has been uploaded to the Supplier Gateway.

- 9.8.1 The RCNs shall identify the work performed, the invoice address and the amount to be invoiced. Any queries regarding an RCN must be raised by the Contractor within 7 days of receipt, failing which the Contractor shall lose the right to query anything contained in the RCN.

- 9.8.2 The Contractor shall use the Supplier Gateway to upload or submit the invoice upon receipt of and in strict compliance with each RCN. One invoice per RCN should be provided. The invoice must:

- 9.8.2.1 quote the RCN number;
- 9.8.2.2 the supplier P-account number (where provided);
- 9.8.2.3 account for the cost of the GAP insurance as stipulated in clause 11.3;
- 9.8.2.4 be submitted after the submission of all relevant PODs; and
- 9.8.2.5 be submitted against the relevant RCN.

- 9.6 Los Justificantes de Entrega deben tener una calidad suficiente (a criterio exclusivo de la Empresa) para que toda la información contenida en el mismo sea legible y la imagen pueda recuperarse en condiciones aceptables una vez entregada a la Empresa a través del Portal para Proveedores. El Justificante de Entrega debe incluir la información mínima que figura a continuación. En caso de faltar algún dato, el Justificante de Entrega no será válido y no podrá aceptarse.

Todos los Justificantes de Entrega deberán:

- 9.6.1 corresponderse con el Justificante de Entrega correcto para el trabajo en cuestión;
- 9.6.2 incluir el nombre del remitente y la dirección del lugar de recogida;
- 9.6.3 incluir el nombre del destinatario y dirección del lugar de entrega;
- 9.6.4 incluir la descripción de las mercancías y el método de empaque y, en los casos en que se transporten mercancías peligrosas, su descripción comúnmente reconocida y el número de precinto;
- 9.6.5 incluir las cantidades, el número de bultos y sus marcas y números especiales, y el peso bruto;
- 9.6.6 contener la firma del consignatario o el sello oficial de la empresa;
- 9.6.7 incluir la fecha de entrega;
- 9.6.8 incluir las instrucciones necesarias para cumplir las formalidades de aduana y de cualquier otro tipo.

- 9.7 Cuando la Empresa y el Contratista hayan suscrito un Acuerdo de Autofacturación, la Empresa emitirá una factura de Autofacturación referente a todos los servicios contemplados en dicho Acuerdo de Autofacturación. El Contratista no deberá presentar ninguna factura a la Empresa por ningún servicio cubierto por el Acuerdo de Autofacturación.

- 9.8 Cuando no se haya suscrito un Acuerdo de Autofacturación, la Empresa emitirá Prefacturas correspondientes a los trabajos realizados por el Contratista. Dichas Prefacturas solo se emitirán previa confirmación de las fechas reales de recogida, los plazos de recogida, las fechas de entrega y los plazos de entrega, y una vez que se haya cargado el Justificante de Entrega al Portal para Proveedores.

- 9.8.1 En las Prefacturas se indicará el tipo de trabajo realizado, la dirección de facturación y el importe a facturar. El Contratista deberá plantear cualquier consulta relativa a una Prefactura en un plazo de 7 días a partir de su recepción; de lo contrario, el Contratista perderá el derecho a poner en duda cualquier dato que figure en la Prefactura.

- 9.8.2 El Contratista deberá cargar o enviar la factura a través del Portal para Proveedores tras recibir la Prefactura; a tal efecto, se atenderá estrictamente a lo dispuesto en cada Prefactura. Se deberá enviar, asimismo, una factura por cada Prefactura presentada. En dicha factura se deberá:

- 9.8.2.1 indicar el número de la Prefactura;
- 9.8.2.2 indicar el número de cuenta P del proveedor (si se ha facilitado);
- 9.8.2.3 pagar el importe del seguro GAP, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 11.3;
- 9.8.2.4 enviarse tras haber presentado todos los Justificantes de Entrega correspondientes; y
- 9.8.2.5 enviarse en relación con la Prefactura correspondiente.

- 9.9 The Company shall be under no obligation to pay the Contractor for any movement in respect of which the POD required by sub-clauses 9.3 and 9.4 has not been returned.
- 9.10 Subject to any mandatorily applicable legislation to the contrary, the Company may set off against any sum due, or becoming due, to the Contractor (in respect of any contract between the Company and the Contractor) any sum due, or becoming due, to the Company from the Contractor on any account, including outstanding claims for liability for loss of or damage to Goods, Transport Units or documents.
- 9.11 Payment terms are applied and due dates are calculated from the date the invoice is received by the Company Accounting System.
- 9.12 Invoices will be paid on the first available payment run following the due date.
- 9.13 The Contractor shall provide the Company with its invoice in respect of all the services completed in a timely manner. Without prejudice to the foregoing, and except where invoices are issued on a self-billing basis, if the Contractor does not submit such invoice within three months following the date on which the Contractor provided the relevant services, no prices shall be payable by the Company in respect of those Services.

10. THE COMPANY'S LIABILITY

- 10.1 The Company shall have no obligation to ensure, or provide for, the safety, custody or condition of any of the Contractor's vehicles, equipment or property and no claims shall lie against the Company for any loss, damage or injury to such vehicles, equipment or property.
- 10.2 Unless expressly agreed otherwise in writing between the parties each contract for the carriage, transportation or storage of Goods by the Contractor shall constitute a separate contract subject to these Conditions and nothing herein shall be construed as a contract for multiple contracts or as a guarantee or assurance to the Contractor of any future contract work.
- 10.3 In all other cases, and where applicable, the Company shall have no liability to the Contractor for indirect, punitive, special, and/or consequential losses, damages or claims or any loss of income, profits or goodwill (whether in tort, contract or otherwise) and any liability shall not exceed 75,000 SDRs.
- 10.4 Subject to clause 10.5, the Company shall not be liable to the Contractor for any damage whatsoever, relating to the performance of the services by Contractor, its employees, agents or any third parties for whom the Contractor is liable in any way including, without limitation, personal injury, damage as a result of death, loss, penalties, fines, costs, consequential loss, traffic fines or other special damage or loss and/or damage to persons or matters caused by material that the Company made available to the Contractor or matters that the Contractor received for transport.
- 10.5 Nothing in these Conditions limits or excludes the Company's liability for:
- 10.5.1 death or personal injury caused by its negligence;
- 10.5.2 fraud or fraudulent misrepresentation; or
- 10.5.3 any other liability which cannot be limited or excluded by mandatory applicable law.

11. INSURANCE

- 9.9 La Empresa no estará obligada a abonar al Contratista el importe de cualquier operación respecto de la cual no se haya remitido el Justificante de Entrega establecido en las subcláusulas 9.3 y 9.4.
- 9.10 A menos que exista una ley de aplicación obligatoria que disponga lo contrario, la Empresa podrá compensar las cantidades adeudadas o que vaya a adeudar al Contratista (respecto a cualquier contrato suscrito entre la Empresa y el Contratista) con las cantidades que el Contratista adeude o vaya a adeudar a la Empresa por cualquier concepto, incluidas las reclamaciones impagadas derivadas de la pérdida o los daños a Mercancías, Unidades de Transporte o documentos.
- 9.11 Se calculará la fecha de vencimiento y se aplicarán las condiciones de pago a partir de la fecha en que se reciba la factura en el Sistema de Contabilidad de la Empresa
- 9.12 Las facturas se abonarán el primer período de pago disponible a partir de la fecha de vencimiento.
- 9.13 El Contratista proporcionará a la Empresa una factura que cubra todos los servicios prestados dentro de los plazos correspondientes. Sin embargo, a menos que se emitan facturas en régimen de autofacturación, si el Contratista no presenta dicha factura en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se prestaron los Servicios, la Empresa no estará obligada a realizar ningún pago por los mismos.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

- 10.1 La Empresa no estará obligada a supervisar ni a asegurar que los vehículos, el equipo o los bienes del Contratista sean seguros, estén custodiados o se encuentren en buen estado. En ese sentido, no podrá interponerse reclamación alguna contra la Empresa por las pérdidas, los daños o los perjuicios sufridos por dichos vehículos, equipo o bienes.
- 10.2 Salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario por escrito, cada contrato referente al transporte, acarreo o almacenamiento de Mercancías por el Contratista será considerado como un contrato independiente, sujeto a las presentes Condiciones. Nada de lo establecido en este documento deberá interpretarse como un acuerdo que abarque múltiples contratos ni como una garantía de volver a contratar los servicios del Contratista más adelante.
- 10.3 En todos los demás casos, si procede, la Empresa no será responsable ante el Contratista por las pérdidas, daños o reclamaciones indirectas, punitivas, especiales o consecuentes, o por cualquier lucro cesante, pérdida de beneficios o fondo de comercio (ya sea por responsabilidad extracontractual, contractual o de otro tipo). Asimismo, la suma exigible como resultado de dicha responsabilidad no superará los 75.000 DEG.
- 10.4 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 10.5, la Empresa no será responsable ante el Contratista por los daños sufridos por el propio Contratista, sus empleados, agentes o cualquier tercero ante quien el Contratista deba responder como consecuencia de la prestación de los servicios. Esto incluye, a título no limitativo, lesiones personales, muerte, pérdidas, sanciones, multas, costes, pérdidas consecuentes, multas de tráfico u otros daños o pérdidas especiales, así como daños a personas o bienes que puedan haberse producido por el material facilitado al Contratista por la Empresa o por los bienes que el Contratista haya recibido para su transporte.
- 10.5 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones no limita ni exime a la Empresa de asumir su responsabilidad en los siguientes casos:
- 10.5.1 muerte o lesiones personales provocadas por su negligencia;
- 10.5.2 fraude o declaraciones fraudulentas; o
- 10.5.3 cualquier otra responsabilidad que no pueda limitarse o excluirse en virtud de la legislación aplicable.

11. SEGURO

11.1 The Contractor shall take out in his own name and maintain at its own expense such policies of insurance with a reputable insurer for the Services against its liabilities and obligations under the Contract as the Company may require and shall comply with the conditions of that insurance. The Contractor shall produce to the Company upon demand such policies and the receipts for the current premiums thereon. Such insurances shall include:

- (a) Employers liability insurance, including medical coverage for accidents, as required by law, which covers all drivers and employees who are engaged in the fulfilment of the obligations under the Contract;
- (b) The mandatory Third-Party Liability Insurance for vehicles in conformity with the national or European legislation, regulations and the Contract;
- (c) An equipment liability insurance with coverage for the risk for liability;
- (d) Freight Liability Insurance, including cover for Errors & Omissions and including cover for CMR, whether compulsorily applicable or contracted, and other applicable international conventions, laws;
- (e) Public liability insurance, including Error & Omissions.

Each cover shall be on terms in accordance with Good Industry Practice and otherwise meeting any statutory requirements.

The Contractor shall ensure that the Company is given immediate written notice of any cancellation, termination, suspension, revocation, or material amendment in cover of any insurances required herein.

11.2 The obligation of the Contractor to provide the insurance policies specified in clause 11.1, inspection by the Company of any insurance policies submitted to it by the Contractor shall not be considered as an admission or acceptance by the Company of the validity or sufficiency of such policies. Such validity and sufficiency shall at all times remain the absolute responsibility of the Contractor.

11.3 If the Contractor complies with clause 11.1 above, the Company shall waive recovery rights in respect of any claim for loss, damage or delay to Goods for any amount which cannot be recovered under the Contractor's insurance policy. A GAP Insurance cost of 0.45 GBP (EURO 0.50) shall be deducted from the freight payable for each sub-contract between the Company and the Contractor to provide for this facility. Such cost may be amended by the Company to reflect reasonable variations in its insurance costs, subject always to prior written notice of any such change being provided to the Contractor.

For the avoidance of doubt, the waiver contained in this clause 11.3 shall not apply to:

- 11.3.1 any insurance policy excess or deductible on the Contractor's policy;
- 11.3.2 the first EURO 5000 which the Contractor cannot recover from its liability insurer; and
- 11.3.3 Any amount over EURO 1 million.

and in no circumstances constitutes sale of insurance to the Contractor by the Company.

12. NO RIGHT OF LIEN

The Contractor shall not and shall procure that none of its agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) shall not, have any right of suspension, pledge and/or lien or any other security

11.1 El Contratista contratará a su nombre y financiará pólizas de seguro con una compañía aseguradora reconocida que cubran los riesgos y obligaciones contraídos al prestar los Servicios en virtud del Contrato, de conformidad con lo exigido por la Empresa, y cumplirá las condiciones de dichos seguros. Cuando la Empresa lo solicite, el Contratista presentará las pólizas y los recibos de las primas correspondientes. Estos seguros incluirán:

- (a) Un seguro de responsabilidad civil empresarial que, conforme a la legislación vigente, incluya cobertura médica en caso de accidentes para todos los conductores y empleados que cumplan sus obligaciones en virtud del Contrato;
- (b) Un seguro de responsabilidad civil obligatorio para vehículos, que se ajuste a la legislación nacional o europea, a la normativa vigente y al Contrato;
- (c) Un seguro de responsabilidad civil para equipos con cobertura por responsabilidad civil;
- (d) Un seguro de Responsabilidad Civil de Mercancías que incluya cobertura contra errores y omisiones, así como cobertura CMR, ya sea de aplicación obligatoria o contratada, y de conformidad con otros convenios internacionales y leyes aplicables.
- (e) Un seguro de Responsabilidad Civil de Mercancías, con cobertura en caso de errores y omisiones

Todas las coberturas se adecuarán a las Buenas Prácticas del Sector y cumplirán cualquier disposición legal vigente.

El Contratista se asegurará de notificar inmediatamente por escrito a la Empresa acerca de cualquier cancelación, resolución, suspensión, revocación o modificación sustancial de la cobertura de cualquiera de los seguros establecidos en el presente documento.

11.2 La obligación del Contratista de presentar las pólizas de seguro que se indican en la cláusula 11.1 y su posterior inspección por parte de la Empresa no implicarán el reconocimiento ni la aceptación de la validez o suficiencia de dichas pólizas. La validez y suficiencia de las pólizas serán responsabilidad exclusiva del Contratista en todo caso.

11.3 Si el Contratista cumple lo dispuesto en la cláusula 11.1, la Empresa renunciará a los derechos de recuperación que le correspondan en relación con cualquier reclamación por pérdidas, daños o retrasos en la entrega de las Mercancías, por cualquier importe que no pueda ser recuperado a través de la póliza de seguro del Contratista. Para facilitar este proceso, se deducirá un importe de seguro GAP de 0,45 GBP (0,50 EUR) del flete a pagar por cada subcontrato celebrado entre la Empresa y el Contratista. La Empresa podrá ajustar dicho importe para reflejar variaciones razonables en sus costes de seguro, siempre y cuando notifique previamente al Contratista por escrito.

Para evitar cualquier duda, la renuncia contemplada en esta cláusula no se aplicará a:

- 11.3.1 ninguna franquicia o deducible de la póliza de seguro del Contratista;
- 11.3.2 los primeros 5000 EUR que el Contratista no pueda recuperar de su compañía aseguradora de responsabilidad civil; y
- 11.3.3 cualquier cantidad superior a 1 millón EUR.

y no constituirá una venta de seguro al Contratista por parte de la Empresa en ningún caso.

12. DERECHO DE RETENCIÓN

El Contratista no ejercerá, y se asegurará de que ninguno de sus agentes, empleados o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) ejerzan, ningún derecho de suspensión,

in respect of the goods, Transport Units or documents against the Company nor may the Contractor or its agents, servants or sub-contractors rely on such a right. The Contractors are not allowed to refuse to deliver the goods, transport units or documents.

13. SEVERABILITY

If any of the provisions of these Conditions is found by a Court of competent jurisdiction to be void or unenforceable in whole or in part, such provision shall be deemed to be deleted from these Conditions and the remaining provisions of these Conditions shall continue in full force and effect.

14. THE CONTRACTOR'S LIABILITY

14.1 Unless otherwise agreed in writing, the Contractor shall be liable to the Company for loss or damage to or delay to or misdelivery of Goods transported by the Contractor or the Contractor's employees, agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) in accordance with the following:

The provisions of any mandatorily applicable International Convention or National legislation (including, but not limited to the CMR, CIM, Warsaw Convention or any relevant Convention for Carriage of Goods by Sea). Subject to this clause 14.1, clause 14.2 and clause 14.3 the liability for loss or damage to the Goods shall be based on the full invoice value of the Goods and where relevant and in addition, the carriage and storage costs, the customs and excise duties, taxes or other fiscal levies, cleanup costs and cost of disposing of the goods and other charges incurred in respect of the carriage shall be refunded by the Contractor if applicable (i) in full in case of total loss and (ii) in proportion to the loss sustained in case of partial loss.

14.2 Where no International Convention or National Legislation is mandatorily applicable, then the provisions of the CMR will apply voluntarily:

14.2.1 to any domestic transport (i.e. wholly within the boundaries of a country) IF that domestic transport forms any part of an overall movement which is subject to the CMR; and/or

14.2.2 to transport to which the CMR would apply if containers were included in the definition of "vehicles" for the purposes of Article 1.2 of the CMR.

14.3 Where 14.1 and 14.2 do not apply, then the Contractor's liability shall be determined by these Conditions of Contracting and shall be limited as follows: -

14.3.1 in the case of claims for loss or damage to Goods, the value of any Goods lost or damaged OR a sum equal to the number of special drawing rights (SDRs) per kilo of the gross weight of any Goods lost or damaged as is prescribed by CMR from time to time (whichever shall be the lesser);

14.3.2 in the case of a failure to deliver or arrange delivery of Goods in reasonable time or to adhere to agreed departure or arrival dates: a sum equal to twice the amount of the Company's charges to its Customers for the relevant transport undertaken (being for this purpose the whole of the Company's charges and not merely the charges for any part (if less) undertaken by the Contractor;

14.4 Where the CMR applies mandatorily or voluntarily, the Contractor and the Company agree that clause 3 above amends Articles 37 and 38 of the CMR accordingly. Article 37 of the CMR will never affect the Contractor's liability towards the Company pursuant to Articles 3 and 17 of the CMR.

prenda o retención ni ninguna otra garantía con respecto a los bienes, las Unidades de transporte o los documentos en detrimento de la Empresa; en este sentido, ni el Contratista ni sus agentes, empleados o subcontratistas podrán invocar tal derecho. Los Contratistas no podrán negarse a entregar las Mercancías, las Unidades de Transporte o los Documentos.

13. CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD

Si un tribunal con competencia considerara que alguna de las cláusulas de las presentes Condiciones es nula o inaplicable en su totalidad o en parte, dicha cláusula se dará por suprimida de las presentes Condiciones y el resto de las cláusulas de las presentes Condiciones continuarán en pleno vigor y efecto.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

14.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Contratista será responsable ante la Empresa por las pérdidas, daños, retrasos o errores en la entrega de las Mercancías que el Contratista o sus empleados, agentes, personal de servicio o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) transporten de conformidad con lo siguiente:

Lo estipulado en cualquier Convenio Internacional o legislación Nacional de aplicación obligatoria (incluidos, a título no limitativo, el CMR, el CIM, el Convenio de Varsovia o cualquier Convenio aplicable en materia de Transporte Marítimo de Mercancías). Con sujeción a las cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3, la responsabilidad por las pérdidas o daños sufridos por las Mercancías dependerá del valor total de la factura de las Mercancías y, cuando corresponda, de los gastos de transporte, almacenamiento, derechos de aduana, impuestos u otros gravámenes fiscales, costes de trabajos de limpieza y eliminación de las Mercancías, y otros gastos relacionados con el transporte. El Contratista reembolsará estos gastos, si procede, (i) en su totalidad en caso de pérdida total y (ii) en proporción a la pérdida sufrida en caso de pérdida parcial.

14.2 Cuando no exista convenio internacional o legislación nacional de aplicación obligatoria, el CMR se aplicará de forma voluntaria:

14.2.1 a las operaciones de transporte nacional (es decir, dentro de las fronteras de un país) CUANDO dichas operaciones se realicen en el marco de un conjunto de operaciones de transporte sujetas al CMR; o

14.2.2 a las operaciones de transporte a las que se aplicaría el CMR si los contenedores estuvieran incluidos en la definición de «vehículos» a efectos del artículo 1.2 del CMR.

14.3 Cuando las cláusulas 14.1 y 14.2 no sean aplicables, la responsabilidad del Contratista quedará determinada por las presentes Condiciones de Contratación y se limitará de la siguiente manera:

14.3.1 en caso de demandas por pérdidas o daños sufridos por las Mercancías, el Contratista abonará el valor de las Mercancías perdidas o dañadas O un importe igual al número de derechos especiales de giro (DEG) por kilo del peso bruto de las Mercancías perdidas o dañadas, según lo establecido por el CMR cuando corresponda (lo que sea menor).

14.3.2 en caso de no entregar o no gestionar la entrega de las Mercancías en un plazo razonable o de no cumplir las fechas de salida o llegada acordadas, el Contratista abonará una suma equivalente al doble del importe de los honorarios que la Empresa cobre a sus Clientes por el transporte a cargo del Contratista (esta cantidad se calculará sobre la totalidad de los honorarios cobrados por la Empresa, y no meramente los honorarios correspondientes a cualquier tramo de transporte a cargo del Contratista [si estos fueran inferiores]);

14.4 En los casos en que el CMR se aplique obligatoria o voluntariamente, el Contratista y la Empresa acuerdan que la cláusula 3 anterior modifica los artículos 37 y 38 del CMR en consecuencia. En ningún caso el artículo 37 del CMR afectará a la responsabilidad del Contratista ante la Empresa a tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 17 del CMR.

- 14.5 Unless otherwise agreed in writing (or mandatorily otherwise required by any International Convention or National legislation), Article 32 of the CMR (which includes provisions on time bar and suspension of the period of limitation) will apply to all claims between the Contractor and the Company, including demands for payments (even where the CMR does not apply mandatorily).
- 14.6 The Contractor undertakes that the Transport Unit will be at the agreed place and time for the services in a timely manner. Parties furthermore agree the following:
- If the Contractor states that the Transport Unit will not be present in time, or if this is known to the Company in another way, the Company shall be entitled to terminate the relevant transport order without the Company being obliged to compensate any damage of the Contractor.
 - The Contractor shall be liable for any damage that the Company suffers as a result of the termination referred to in (a) unless the failure to make the Transport Unit available was caused by a Force Majeure Event.
 - The Company shall be entitled to terminate the Transport Order until the time that the Goods have been placed at the Contractor's disposal, without the Company being obliged to compensate any damage of the Contractor. The Company shall not be liable for the damage that the Contractor suffers if the Goods are (partly) not at the Contractor's disposal at the agreed place and time unless the Contractor proves that this can be blamed on the Company.
- 14.7 The Contractor's period of liability shall start at the commencement of loading the Goods and/or Transport Units in or onto the means of transport. The Contractor's period of liability shall end at the time the Goods and/or Transport Units are unloaded from the means of transport and are delivered to the consignee, appearing from the written receipt signed by or on behalf of the consignee or other party entitled. Delivery shall have been made at the time that the Contractor has handed over the actual custody of the Goods and/or Transport Units to the consignee or other party entitled.
- 14.8 The Goods inside the Transport Units and/or Transport Units on chassis shall be secured by the Contractor or the Contractor's driver unless the Company has given other written instructions.
- 14.9 The Contractor's period of liability shall not end following the refusal by the consignee or receiver to take delivery of the Goods and/or Transport Units. If delivery of the Goods is refused, the Contractor must contact the Company to request instructions.
- 14.10 In carrying out the services, the Sub-Contractor will always act as a carrier and never as freight forwarder or forwarding agent.
- 14.11 If the Contractor has Goods or Transport Units in its possession other than in the ordinary course of transit, the Contractor shall undertake the capacity of warehouse keeper and shall be responsible in that capacity for all damage to or loss of the Goods or Transport Units, howsoever caused.
- 14.12 In the cases referred to in clause 14.11. related to Goods, the Contractor shall be obliged to compensate the full sound market value of the lost or damaged Goods claimed by the Customer, subject to its obligation to compensate interest, (extra)judicial and other expenses and loss in conformity with applicable law and conditions.
- 14.13 In the cases referred to in clause 14.11 related to Transport Units, the Contractor shall be obliged to compensate the replacement value
- 14.5 Salvo acuerdo expreso por escrito (o disposición obligatoria de un Convenio Internacional o legislación nacional), el artículo 32 del CMR (que establece las reglas sobre prescripción y suspensión del plazo de prescripción) resultará de aplicación respecto de todas las reclamaciones entre el Contratista y la Empresa, incluidas las demandas por reclamación de pagos (incluso en los casos en los que el CMR no sea de aplicación obligatoria).
- 14.6 El Contratista se compromete a presentar la Unidad de Transporte en el lugar y hora acordados para prestar los servicios de manera oportuna. Adicionalmente, las partes acuerdan lo siguiente
- Si el Contratista informa de que la Unidad de Transporte no estará presente a tiempo, o si la Empresa tiene conocimiento de ello de otro modo, la Empresa tendrá derecho a cancelar la orden de transporte que corresponda sin necesidad de compensar al Contratista por ningún daño.
 - El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que sufra la Empresa como consecuencia de la cancelación indicada en el apartado (a), a menos que la Unidad de Transporte no se haya presentado como consecuencia de un Acontecimiento de Fuerza Mayor.
 - La Empresa tendrá derecho a cancelar la Orden de Transporte en tanto que las Mercancías no hayan sido entregadas al Contratista. En ese caso, la Empresa no estará obligada a compensar al Contratista por los daños y perjuicios sufridos. Asimismo, la Empresa no asumirá responsabilidad por los daños que el Contratista sufra en caso de no haberle entregado (parcialmente) las Mercancías en el lugar y momento acordados, a menos que el Contratista demuestre que dicha situación es atribuible a la Empresa.
- 14.7 El período de responsabilidad del Contratista comenzará desde el momento en que empiecen a cargarse las Mercancías o las Unidades de Transporte en el medio de transporte. El período de responsabilidad del Contratista finalizará en el momento en que las Mercancías o las Unidades de Transporte se descarguen del medio de transporte y se entreguen al consignatario, según se desprenda del recibo por escrito firmado por el consignatario, en nombre de este o por otra persona autorizada. La entrega se habrá efectuado en el momento en que el Contratista transfiera la custodia efectiva de las Mercancías o las Unidades de Transporte al consignatario o a la parte autorizada.
- 14.8 El Contratista o el conductor del Contratista fijarán de manera adecuada las Mercancías contenidas en las Unidades de Transporte o las Unidades de Transporte sobre chasis, a menos que la Empresa haya dado otras instrucciones por escrito.
- 14.9 El período de responsabilidad del Contratista no finalizará en caso de que el consignatario o el receptor de las Mercancías o las Unidades de Transporte se niegue a aceptar su entrega. En ese caso, el Contratista deberá ponerse en contacto con la Empresa para solicitar las instrucciones oportunas.
- 14.10 En la prestación de los servicios, el Subcontratista actuará en calidad de transportista y nunca como agente expedidor o transitario.
- 14.11 Si el Contratista tuviere Mercancías o Unidades de Transporte en su posesión fuera del curso ordinario del tránsito, éste actuará en calidad de responsable de almacén y asumirá, en tal calidad, las consecuencias derivadas de los daños y las pérdidas que sufran las Mercancías o Unidades de Transporte, independientemente de su causa.
- 14.12 En los casos descritos en la cláusula 14.11. en relación con las Mercancías, el Contratista estará obligado a resarcir la totalidad del valor de mercado razonable de las Mercancías perdidas o dañadas que el Cliente reclame, sin perjuicio de su obligación de resarcir los intereses, gastos (extra)judiciales y otros gastos y pérdidas estipulados en la legislación y en las condiciones aplicables.
- 14.13 En los casos descritos en la cláusula 14.11. en relación con las Unidades de Transporte, el Contratista estará obligado a resarcir el valor

of the lost or damaged Transport Units. The replacement value will be provided by formal claim.

14.14 The Contractor shall not be entitled to avail itself of the provisions of this Clause 14 which exclude or limit its liability or which shift the burden of proof if the damage was caused by his willful misconduct or by such default on its part as, in accordance with the law of the court or tribunal seized of the case, is considered as equivalent to willful misconduct.

15 CUSTOMS CLEARANCE

15.1 Where the Contractor is providing customs clearance for the Company, the Contractor shall:

15.1.1 act upon information received in writing from the Company;

15.1.2 ensure it has in place all documentation required for customs clearance and shall undertake the services on behalf of the Company;

15.1.3 advise of any irregularities or discrepancies in the information and documentation received relevant to the business.

15.2 Where customs clearance is being performed by a third party nominated by the Company, the Contractor shall provide in a timely manner to that third party all documentation and information necessary so as to allow the third party to complete customs clearance on or before arrival of the load at a Customs Clearance Point.

15.3 The Contractor shall be liable for any costs damages or expenses incurred (whether by the Contractor or by the Company) for the Contractor's failure to adhere to timelines or obligations set out in the clauses 15.1 and 15.2 (including but not limited to demurrage, storage, detention, electricity, waiting, alternative transport, security, penalties, or any relevant costs incurred due to custom delays).

15.4 The Contractor shall indemnify the Company against all fines that HMRC or any other tax, payments and customs authority may levied against the Company who are found to be the fault of the Contractor.

16 ANTI-BRIBERY COMPLIANCE

16.1 The Contractor shall:

16.1.1 comply with all applicable laws, statutes, regulations relating to anti-bribery and anti-corruption including but not limited to the UK Bribery Act 2010;

16.1.2 comply with the Company's Anti-bribery and Anti-corruption Policy as varied from time to time;

16.1.3 have and shall maintain in place its own policies and procedures, including adequate procedures under the Bribery Act 2010 to ensure compliance with the Company's Anti-bribery and Anti-corruption Policy and the Bribery Act 2010 and will enforce them where appropriate;

16.1.4 promptly report to the Company any request or demand for any undue financial or other advantage of any kind received by the Contractor in connection with the performance of the Contractor's contract with the Company.

16.2 The Contractor shall ensure that any person associated with the Contractor who is performing services in connection with this agreement (including those agents, servants or sub-contractors approved in accordance with clause 3.1 above) does so only on the basis of a written contract which imposes on and secures from such person terms equivalent to those imposed on the Contractor in this clause 16. The Contractor shall be responsible for the observance and performance by such persons of this clause 16 and shall be directly liable to the Company for any breach by such persons.

de reposición de las Unidades de Transporte perdidas o dañadas. El valor de reposición se establecerá mediante una reclamación formal.

14.14 El Contratista no tendrá derecho a beneficiarse de las disposiciones de esta cláusula 14 que excluyan o limiten su responsabilidad o inviertan la carga de la prueba si el daño ha sido provocado por su conducta dolosa o por un incumplimiento que, según la ley del juzgado o tribunal competente en el caso, se considere equivalente a una conducta dolosa.

15 DESPACHO DE ADUANAS

15.1 Cuando el Contratista realice el despacho de aduanas por cuenta de la Empresa, deberá:

15.1.1 actuar de conformidad con la información que la Empresa le proporcione por escrito;

15.1.2 asegurarse de que cuenta con toda la documentación necesaria para efectuar el despacho de aduana. Asimismo, prestará los servicios en nombre de la Empresa;

15.1.3 informar sobre cualquier irregularidad o discrepancia en la información o en la documentación recibida en relación con la actividad.

15.2 Cuando el despacho aduanero lo realice una tercera parte designada por la Empresa, el Contratista le proporcionará, con la debida antelación, toda la documentación e información necesarias para tramitar el despacho en el momento en que la carga llegue al Punto de Despacho Aduanero o antes.

15.3 El Contratista será responsable de los costes, daños y gastos en los que él o la Empresa incurran debido al incumplimiento por parte del Contratista de los plazos u obligaciones establecidos en las cláusulas 15.1 y 15.2 (incluidos, a título no limitativo, los costes de sobrestadía, almacenamiento, parada, electricidad, espera, transporte alternativo, seguridad, penalizaciones o cualquier otro soportado por retrasos aduaneros).

15.4 El Contratista deberá compensar a la Empresa por las multas que la Agencia Tributaria británica (HMRC, por sus siglas en inglés) o cualquier otra autoridad fiscal, de pagos y aduanera pueda imponer a la Empresa como resultado de un error atribuible al Contratista.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTISOBORNO

16.1 El Contratista deberá:

16.1.1 cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a la lucha contra el soborno y la corrupción, incluida, entre otras, la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010;

16.1.2 cumplir con la Política Antisoborno y Anticorrupción de la Empresa, en su versión modificada según corresponda;

16.1.3 disponer y aplicar sus propias políticas y procedimientos, incluidos los previstos en la Ley Antisoborno de 2010, para garantizar el cumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción de la Empresa y de la Ley Antisoborno de 2010, y aplicarlos cuando proceda;

16.1.4 informar sin demora a la Empresa de cualquier solicitud o exigencia de cualquier ventaja económica inadecuada o de otro tipo recibida por el Contratista en relación con el cumplimiento de su contrato con la Empresa.

16.2 El Contratista se asegurará de que cualquier persona que, estando asociada con él, preste algún servicio en el marco del presente contrato (incluidos los agentes, empleados o subcontratistas autorizados de conformidad con la cláusula 3.1 anterior) lo haga con arreglo a un contrato escrito que imponga y garantice a dicha persona condiciones equivalentes a las impuestas al Contratista en la presente cláusula 16. El Contratista será responsable de que dichas personas cumplan la presente cláusula y responderá directamente ante la Empresa de cualquier incumplimiento por su parte.

17 DATA PROTECTION

17.1 The parties recognize and accept that if a party processes personal data as defined in Data Protection Legislation, relating to any of the other party's directors, employees, independent contractors or agents of the other party, it shall do so in strict adherence to the Data Protection Legislation.

17.2 The Contractor confirms that it will:

- a) act only on written instructions from the Company (unless otherwise required by law);
- b) ensure any processing of personal information is limited to the processing set out in the contract or Company's written instruction;
- c) on the written instruction of the Company delete or return all personal information to the Company when the Contractor ceases to provide the relevant services;
- d) ensure that any individuals processing the data are subject to a duty of confidentiality and comply with the Contractor's obligations under the Data Protection Legislation;
- e) take appropriate technical and organisational security measures to ensure compliance with the Data Protection Legislation;
- f) only use another agents, servants or sub-contractors with the prior written consent of the Company, subject to clause 3 of these Conditions and will then ensure that such agents, servants or sub-contractors shall comply with these GDPR/UK GDPR (as appropriate) requirements;
- g) assist the Company to meet its obligations under the Data Protection Legislation in relation to allowing data subjects to exercise their rights under the legislation;
- h) be able to demonstrate (including through records, inspections, audits) to the Company at any point compliance with the Data Protection Legislation and will maintain a record of all data processing carried out on the Company's behalf;
- i) report data breaches to the Company as data controller without undue delay;
- j) only transfer personal data outside the UK, EEA/EU with the Company's prior written consent and in compliance with the GDPR/UK GDPR (as appropriate);
- k) notify the Company immediately if it considers that any of the Company's instructions infringe the Data Protection Legislation;
- l) notify the Company immediately if it receives a request from an individual to access the personal data held on them, or if an individual asks to exercise its rights under GDPR/UK GDPR (as appropriate), and provide the Company with relevant assistance;
- m) cooperate with the ICO or other European Supervisory Authorities as necessary.

17.3 The Contractor may share driver and vehicle details with the Company for the purpose of avoiding/investigating fraud and other criminal acts. The lawful basis for this processing is Legitimate Interest and prevention of crime.

17 PROTECCIÓN DE DATOS

17.1 Las partes aceptan que, si alguna de ellas trata datos de carácter personal, en el sentido establecido en la Legislación sobre Protección de Datos, relativos a cualquiera de los consejeros, empleados, contratistas independientes o agentes de la otra parte, lo hará en estricto cumplimiento de la Legislación sobre Protección de Datos.

17.2 El Contratista confirma que:

- a) actuará conforme a las instrucciones escritas que reciba de la Empresa exclusivamente (salvo disposición legal en contrario);
- b) se asegurará de que el tratamiento de la información personal se limite al contemplado en el contrato o en las instrucciones escritas de la Empresa;
- c) en cumplimiento de las instrucciones por escrito de la Empresa, eliminará o restituirá toda la información personal a la Empresa cuando deje de prestar los servicios que correspondan;
- d) garantizará que todas las personas que traten los datos cumplan sus obligaciones en materia de confidencialidad y las obligaciones del Contratista en virtud de la Legislación sobre Protección de Datos;
- e) adoptará cuantas medidas de seguridad técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la Legislación sobre Protección de Datos;
- f) solo recurrirá a los servicios de otros agentes, empleados o subcontratistas con el consentimiento previo por escrito de la Empresa, con sujeción a la cláusula 3 de las presentes Condiciones, y se asegurará de que dichos agentes, empleados o subcontratistas cumplan lo dispuesto en el RGPD / GDPR del Reino Unido (según proceda);
- g) ayudará a la Empresa a cumplir sus obligaciones en virtud de la Legislación sobre Protección de Datos cuando los interesados quieran ejercer sus derechos al amparo de dicha legislación;
- h) estará en condiciones de demostrar (entre otras cosas, mediante registros, inspecciones o auditorías) a la Empresa que cumple la Legislación sobre Protección de Datos en todo momento. A tal efecto, mantendrá un registro de todas las operaciones de tratamiento de datos que realice en nombre de la Empresa;
- i) informará sin dilaciones indebidas a la Empresa, en su calidad de responsable del tratamiento de datos, sobre cualquier vulneración que los datos sufran;
- j) solo transferirá datos personales fuera del Reino Unido, el EEE o la UE con el consentimiento previo por escrito de la Empresa y de conformidad con el RGPD / GDPR del Reino Unido (según proceda);
- k) notificará a la Empresa de inmediato cuando considere que alguna de las instrucciones impartidas por ésta infringe la Legislación sobre Protección de Datos;
- l) notificará a la Empresa de inmediato si una persona solicitara acceder a sus datos personales o ejercer sus derechos en virtud del RGPD / GDPR del Reino Unido (según proceda), y prestará a la Empresa la ayuda necesaria a ese respecto;
- m) cooperará con el ICO o cualquier otra autoridad de control europea, según corresponda.

17.3 El Contratista podrá compartir los datos del conductor y del vehículo con la Empresa con el fin de evitar/investigar casos de fraude u otros actos delictivos. El interés legítimo y la prevención de delitos constituyen el fundamento jurídico de este tratamiento.

17.4 The Contractor acknowledges that the obligations of this clause are essential and that any violation thereof could seriously harm the Company's interests and reputation, and may moreover have a significant (financial) impact on the Company and its subsidiaries and affiliates. Therefore, the Contractor shall be liable for any damages attributable to any failure on its part to comply with the provisions of this clause and/or applicable law (including, in particular, the GDPR/UK GDPR (as appropriate)), irrespective of the limitations of liability set forth in the agreement.

18 FORCE MAJEURE

18.2 The Parties shall not be liable for any failure to perform the Contract where and to the extent performance is prevented or seriously delayed by any Force Majeure Event. Notwithstanding the foregoing, each Party shall use its reasonable endeavours to continue to perform, or resume performance of, such obligations hereunder for the duration of such Force Majeure Event.

18.3 The Party affected by Force Majeure Event shall notify the other Party immediately, following the commencement of the Force Majeure Event setting out the nature and extent of the Force Majeure Event and shall similarly notify the other Party within 24 hours following the end of the Force Majeure Event.

18.4 The affected Party is not required to perform any of its obligations which are prevented or seriously delayed by the Force Majeure Event for as long as such event continues and leaves the affected Party unable, using all reasonable efforts, to recommence its affected performance.

19 IT PROVISIONS

19.1 The Contractor ensures to use IT provisions that provide the Company with live timestamps, such as Truckcom or any other supplier connectivity app; or other API.

19.2 Parties shall cooperate with each other in order to integrate their systems and to use EDI (Electronic Data Interchange) for data exchanges. Each Party shall bear its own costs for this integration. The Contractor ensures to provide track and trace possibilities either through EDI/API connection or through the third-party real-time tracking system selected by the Company.

19.3 If the Contractor exchanges or has others exchange data with the Company, it shall be liable itself for the quality and punctuality of the data and their exchange. Furthermore, the Contractor shall indemnify the Company against any claim and any loss, any damage and any other problem caused by or in connection with these data or their exchange.

20 AUTHORISED ECONOMIC OPERATORS

20.1 The Contractor shall ensure that:

20.1.1 Goods which are produced, stored, forwarded or carried by order of an Authorised Economic Operator (AEO) which are delivered to an AEO or which are taken for delivery from an AEO are:

20.1.1.1 produced, stored, prepared and loaded in secure business premises and secure loading and shipping areas;

20.1.1.2 protected against unauthorized interference during production, storage, preparation, loading and transport.

20.1.1.3 not left unattended and are always transported, handled and/or stored in accordance with the highest possible security measures. These include, but are not limited to:

17.4 El Contratista reconoce que las obligaciones establecidas en la presente cláusula son esenciales y que cualquier violación de las mismas podría perjudicar gravemente los intereses y la reputación de la Empresa, además de producir importantes repercusiones (económicas) en la Empresa y en sus filiales y empresas asociadas. Por lo tanto, el Contratista será responsable de cualquier daño atribuible a cualquier incumplimiento por su parte de las disposiciones de esta cláusula o de la legislación aplicable (incluido, en particular, el RGPD / GDPR del Reino Unido (según corresponda)), independientemente de las limitaciones de responsabilidad establecidas en el acuerdo.

18 FUERZA MAYOR

18.2 Las Partes no serán responsables de los casos de incumplimiento del Contrato cuando se produzca un Acontecimiento de Fuerza Mayor que haga imposible su cumplimiento o lo retrase de manera significativa. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes realizarán todos los esfuerzos razonables para que las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato continúen cumpliéndose o se reanuden mientras dure dicho Acontecimiento.

18.3 La Parte afectada por el Acontecimiento de Fuerza Mayor notificará inmediatamente a la otra Parte, una vez iniciado dicho Acontecimiento, sobre su naturaleza y alcance. Del mismo modo, informará a la otra Parte en un plazo de 24 horas tras la finalización del Acontecimiento de Fuerza Mayor.

18.4 La Parte afectada no estará obligada a cumplir las obligaciones que, como consecuencia del Acontecimiento de Fuerza Mayor, no hayan podido cumplirse o se hayan visto seriamente retrasadas, en tanto en cuanto dicho Acontecimiento de Fuerza Mayor persista y no permita a la Parte afectada reanudar el cumplimiento de sus obligaciones, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos razonables para ello.

19 CLÁUSULAS DE TI

19.1 El Contratista se compromete a utilizar soluciones informáticas que permitan a la Empresa recibir marcas temporales en tiempo real, como Truckcom u otras aplicaciones de conectividad de proveedores, o mediante cualquier otra interfaz de programación de aplicaciones (API).

19.2 Las Partes colaborarán para integrar sus sistemas y emplear el Intercambio Electrónico de Datos (EDI) con el fin de facilitar la transmisión de datos. Cada Parte sufragará sus propios gastos de integración. El Contratista se compromete a facilitar mecanismos de seguimiento y localización, ya sea mediante una conexión EDI/API o a través del sistema de seguimiento en tiempo real externo que la Empresa determine.

19.3 Si el Contratista intercambia datos con la Empresa, o solicita a otras partes que lo hagan, responderá directamente con respecto a la calidad y puntualidad de los datos y de su intercambio. Además, el Contratista eximirá a la Empresa de toda responsabilidad en relación con las demandas, pérdidas, daños y cualquier otro perjuicio causado o relacionado con estos datos o su intercambio.

20 OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS

20.1 El Contratista se compromete a que:

20.1.1 Los bienes producidos, almacenados, enviados o transportados por orden de un Operador Económico Autorizado (OEA), que se entreguen a un OEA, o que un OEA entregue para su posterior distribución:

20.1.1.1 se produzcan, almacenen, acondicionen y carguen en instalaciones comerciales y zonas de carga y expedición seguras;

20.1.1.2 se protejan contra injerencias no autorizadas en las fases de producción, almacenamiento, acondicionamiento, carga y transporte.

20.1.1.3 no se dejen desatendidos y se transporten, manipulen o almacenen de conformidad con las más estrictas medidas de seguridad. Entre algunas de estas medidas se incluyen las siguientes:

- a) Truck cabs always are locked when they are left, e.g. for a short break.
- b) The truck has a certified alarm system.
- c) Trailers / containers are sealed / locked and regular security inspections are undertaken by the drivers.
- d) Using tracking devices, locks, safe/ secure parking areas and / or transshipment/ warehousing locations and exclusive use of parking facilities under surveillance and performance of the Services by two drivers when requested.
- e) Transshipment/ warehousing locations have an alarm system, preferably with video surveillance.
- f) For trucks, transshipment / warehousing locations there is a key-management procedure.
- g) The transportation instructions provided by the Company are strictly followed, with no other goods, or changed addresses, accepted from others.
- h) The Company is entitled to give any reasonable further instructions and the Sub-Contractor warrants to follow such instructions. Any deviation from the instructions in the Company's Transport Order, or security infringements, will be re-reported to the Company immediately.

20.1.2 The Contractor shall procure that reliable staff (including temporary staff) that are employed for the production, storage, repair, loading and transport of this Goods:

- 20.1.2.1 have been carefully and demonstrably screened prior to employment;
- 20.1.2.2 have been trained in security awareness, and this is regularly updated;
- 20.1.2.3 are informed in writing that they have to comply with the same security requirements.
- 20.1.3 Any persons acting on behalf of the Contractor (including those agents, servants or sub-contractors approved in accordance with clause 3.1 above) are informed that they also need to ensure the supply chain security in accordance with this clause 20.

20.1.4 If the Contractor have an accredited security management system, for example AEO (Authorized Economic Operator) status, BS ISO 28000:2007 for Security Management for the Supply Chain, or TAPA (Transported Asset Protection Association) certification, the Contractor shall confirm this and provide to the Company upon demand a copy of such certificate.

21 CONFIDENTIALITY

21.1 The Company shall give the Contractor such information as is required to properly perform the Services or that is otherwise necessary for reason of an efficient planning and performance of the services.

21.2 The Contractor will treat as strictly confidential all information received or obtained as a result of entering into any contract with the Company and may not disclose any information which would otherwise be confidential unless and to the extent: (i) required by law; (ii) the Company has given prior written consent to disclose; (iii) necessary in the provision of the Services, (iv) the information had already come into the public domain through no fault of the Contractor at the time of disclosure.

21.3 Neither Party shall make a public announcement concerning the services without the other Party's prior written permission.

- a) Las cabinas de los camiones deberán permanecer cerradas siempre que se abandonen, por ejemplo, si se realiza una breve pausa.
- b) El camión estará dotado de un sistema de alarma certificado.
- c) Los remolques/contenedores estarán precintados/cerrados y los conductores realizarán inspecciones de seguridad regularmente.
- d) Se emplearán dispositivos de seguimiento, cerraduras, zonas de aparcamiento seguras o lugares de transbordo/almacenamiento, y se garantizará el uso exclusivo de instalaciones de aparcamiento bajo vigilancia y la prestación de los Servicios por dos conductores cuando así se solicite.
- e) Los lugares de transbordo/almacenamiento contarán con un sistema de alarma, preferiblemente con videovigilancia.
- f) Se instaurará un procedimiento de gestión de llaves para los camiones y los lugares de transbordo/almacenamiento.
- g) Se cumplirá estrictamente las instrucciones de transporte facilitadas por la Empresa, sin hacerse cargo de otras mercancías o atender a cambios de dirección a petición de terceros.
- h) La Empresa tiene derecho a dar cualquier instrucción adicional razonable, comprometiéndose el (Sub)Contratista a acatarla. Asimismo, deberá informarse inmediatamente a la Empresa en caso de que las instrucciones indicadas en la Orden de Transporte se incumplan o cuando se produzcan infracciones en materia de seguridad.

20.1.2 El Contratista hará todo lo posible para que el personal de confianza (incluido el personal temporal) que contrate para producir, almacenar, reparar, cargar y transportar las Mercancías:

- 20.1.2.1 sea sometido a una evaluación de antecedentes exhaustiva y demostrable antes de ser contratado;
- 20.1.2.2 reciba formación en materia de seguridad con actualizaciones regulares;
- 20.1.2.3 sea informado por escrito de su obligación de cumplir los mismos requisitos en materia de seguridad.
- 20.1.3 Las personas que actúen en nombre del Contratista (incluidos los agentes, empleados o subcontratistas autorizados de conformidad con la cláusula 3.1) deberán saber que, además, están obligadas a garantizar la seguridad de la cadena de suministro con arreglo a la presente cláusula 20.

20.1.4 Si el Contratista dispone de un sistema de gestión de la seguridad acreditado, por ejemplo, el estatus de OEA (Operador Económico Autorizado), la certificación BS ISO 28000:2007 para la Gestión de la Seguridad de la Cadena de Suministro, o la certificación TAPA (Asociación para la Protección de Activos Transportados), deberá confirmarlo y facilitarlo a la Empresa, cuando esta lo solicite, una copia de dicho certificado.

21 CONFIDENTIALIDAD

21.1 La Empresa facilitará al Contratista la información requerida para prestar los Servicios de forma adecuada o que resulte necesaria por cualquier otro motivo para planificar y prestar los servicios con eficacia.

21.2 El Contratista tratará como estrictamente confidencial toda la información que reciba u obtenga en el marco de los contratos que suscriba con la Empresa. Además, no podrá divulgar ninguna información que, en otras circunstancias, sería confidencial, salvo que: (i) sea obligatorio por ley; (ii) la Empresa haya otorgado su consentimiento previo por escrito para su divulgación; (iii) sea necesaria para prestar los Servicios, (iv) en el momento de su divulgación, la información ya sea de dominio público sin que el Contratista haya incurrido en falta alguna.

21.3 Las Partes no podrán anunciar los Servicios públicamente sin la autorización previa por escrito de la otra Parte.

21.4 The Contractor is not allowed to contact the Customers of the Company or any of its agents, servants or their respective employees for commercial purposes. Any and all information necessary to perform the services shall be obtained via the Company.

22 TERMINATION

22.1 Without affecting any other right or remedy available to it, the Company may terminate the Contract with immediate effect by giving written notice to the Contractor if:

22.1.1 the Contractor commits a material breach of any term of this agreement and (if such breach is remediable) fails to remedy that breach within a period of 30 days after being notified in writing to do so;

22.1.2 the Contractor takes or has taken against it (other than in relation to a solvent restructuring) any step or action towards its entering bankruptcy, administration, provisional liquidation or any composition or arrangement with its creditors, applying to court for or obtaining a moratorium under Part A1 of the Insolvency Act 1986, being wound up (whether voluntarily or by order of the court), being struck off the register of companies, having a receiver appointed to any of its assets, or its entering a procedure in any jurisdiction with a similar effect to a procedure listed in this clause 22.1.2.

22.1.3 the Contractor suspends or ceases, or threatens to suspend or cease, carrying on business; or

22.1.4 the Contractor's financial position deteriorates so far as to reasonably justify the opinion that its ability to give effect to the terms of the contract.

22.2 If the Contract is terminated, the Contractor shall make available for collection by the Company, on receipt of the Company's written instructions, all the Company's lists, operations manuals, technical guidelines, documents and/or property relating and/or belonging to the Company in the Contractor's possession shall be immediately returned to the Company.

22.3 Should the Contractor fail to make available the items within 14 days of receipt of a written instruction as per 22.2 above, the Contractor shall compensate the Company the insured value of the items.

23 AMENDMENTS TO THESE CONDITIONS

23.1 The Company may alter and/or amend these Conditions at any time. Notice of any such alterations or amendments will be sent to the Contractor and all contracts made between the Company and the Contractor subsequent to the date of any such alterations or amendments shall be subject to such alterations or amendments.

24 COMPLIANCE WITH P&O FERRYMASTERS BUSINESS PARTNER CODE OF CONDUCT

24.1 The Contractor covenants, represents and warrants that it shall comply, and shall procure that its directors, employees, personnel, its subsidiaries and its agents, servants or sub-contractors or any other persons of whose services the Contractor makes use for the performance of the services (where permitted in accordance with clause 3.1), comply with and adhere to the P&O Ferrymasters' Business Partner Code of Conduct ("CoC") and other applicable rules, regulations, policies, guidelines and requirements in the performance of these Conditions, which are available for printing and downloading via the P&O Ferrymasters' website <https://www.poferrymasters.com/about-us/responsibility> which may be amended or updated from time to time. In case of an amendment of the CoC, the new version will be published on the above-mentioned website.

24.2 The Contractor shall implement all necessary measures to (i) prevent any breach of misconduct under the CoC during the execution of these Conditions and (ii) promptly give notice to the Company of any fact,

21.4 El Contratista no podrá ponerse en contacto con los Clientes de la Empresa ni con ninguno de sus agentes, empleados o personal de servicio con fines comerciales. La Empresa se encargará de proporcionar toda la información necesaria para prestar los Servicios.

22 RESCISIÓN

22.1 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso al que tenga derecho, la Empresa podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Contratista si:

22.1.1 el Contratista incumple sustancialmente cualquiera de las cláusulas de este contrato y, si dicho incumplimiento pudiera subsanarse, no lo hace en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se le notifique por escrito que debe hacerlo;

22.1.2 el Contratista adopta o ha adoptado (con excepción de los casos de reestructuración financiera) cualquier medida encaminada a declararse en concurso de acreedores, administración concursal, liquidación provisional, o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores, a la solicitud u obtención de una moratoria judicial según lo establecido en la Parte A1 de la Ley de Insolvencia de 1986, a su liquidación (ya sea voluntariamente o por orden judicial), a su exclusión del registro de sociedades, a la designación de un administrador judicial para cualquiera de sus activos, o a su sometimiento a un procedimiento en cualquier jurisdicción con un efecto similar a los procedimientos mencionados en esta cláusula 22.1.2.

22.1.3 el Contratista suspende o pone fin, o amenaza con suspender o poner fin, a su actividad comercial; o

22.1.4 la situación financiera del Contratista se deteriora al extremo de no poder cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato.

22.2 Si se rescinde el Contrato, el Contratista preparará, de conformidad con las instrucciones por escrito cursadas por la Empresa, todos los registros, manuales de operaciones, directrices técnicas, documentos o bienes relacionados o pertenecientes a la Empresa que obren en su poder para que esta última pueda recogerlos. En el momento de la recogida, el Contratista restituirá los artículos anteriores a la Empresa de forma inmediata.

22.3 Si el Contratista no entrega los artículos en el plazo de 14 días a partir de la recepción de las instrucciones escritas indicadas en el apartado 22.2 anterior, el Contratista indemnizará a la Empresa por el valor asegurado de los artículos.

23 MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

23.1 La Empresa podrá variar o modificar las presentes Condiciones en cualquier momento. Se notificará al Contratista de cualquier variación o modificación que se efectúe y todos los contratos que la Empresa y el Contratista celebren con posterioridad a la fecha de dichas variaciones o modificaciones estarán sujetos a las mismas.

24 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES DE P&O FERRYMASTERS

24.1 El Contratista se compromete a cumplir, y se asegurará de que sus consejeros, empleados, personal, filiales, agentes, personal de servicio, subcontratistas o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar los Servicios (cuando ello se permita de conformidad con la cláusula 3.1) cumplan el Código de Conducta para Socios Comerciales de P&O Ferrymasters («CdC») y cualesquiera otras normas, reglamentos, políticas, directrices y exigencias aplicables al ejecutar las presentes Condiciones (que pueden descargarse e imprimirse desde el sitio web de P&O Ferrymasters <https://www.poferrymasters.com/about-us/responsibility>) con las modificaciones que correspondan. Si se introducen cambios en el CdC, la nueva versión se publicará en el sitio web antes mencionado.

24.2 El Contratista pondrá en práctica todas las medidas necesarias para (i) evitar cualquier incumplimiento o conducta indebida prevista en el CdC durante la ejecución de las presentes Condiciones y (ii) noti-

act or omission that may result in a breach thereof or misconduct thereunder during the execution of these Conditions.

25 EUROPEAN MOBILITY PACKAGE & MINIMUM WAGE

25.1 The Contractor undertakes and covenants to comply with any and all applicable obligations and limitations in accordance with the European Mobility package.

25.2 The Contractor also undertakes and covenants to comply with any and all applicable statutory minimum wage regulations, i.e. to pay the respective statutory minimum wage to its employees.

25.3 The Contractor undertakes and covenants to oblige its agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1 of these Conditions) to pay the statutory minimum wage to their employees and to comply in full with the European Mobility package.

25.4 Any breach of its obligations as stated in this clause 25 is a breach of these Conditions and will be regulated in accordance herewith. Should a third-party claim be made against the Company due to the violation of above-mentioned regulations by the Contractor or by its agents, servants or its sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1 of these Conditions), the Contractor shall indemnify and keep indemnified the Company from all claims, fines, expenses incl. legal expenses related to such claim.

26 COMPLIANCE WITH DANGEROUS GOODS (DG) REGULATION AND LEGISLATION

26.1 When the Contractor arranges transportation of Dangerous Goods (DG) the Contractor covenants, represents and warrants and procures that its employees, personnel, its subsidiaries and its agents, servants or sub-contractors (where permitted in accordance with clause 3.1) that it shall comply with applicable legislation and local regulations and comply with the recommendations and demands relevant to the Contractor as are mentioned in the following regulations, all based on the "UN recommendations on the transport of dangerous goods":

- IMDG code for sea transportation
- ADR regulations for road transportation
- RID regulations for railway transportation
- ADN regulations for inland waterways transportation

The Contractor covenants, represents and warrants that all its employees involved in the DG transportation (including personnel at the office/shore-side and personnel involved as transporter or otherwise physically handling goods or documents) are trained and instructed in the extent as are needed according to the above mentioned recommendations and according to applicable legislation.

27 JURISDICTION AND CHOICE OF LAW

27.1 Any claim of whatever nature arising out of or relating to these Conditions or breach thereof shall be governed by the laws of England. All claims or disputes shall be submitted to the jurisdiction of the English Courts or, at the Company's sole option, either (a) to the jurisdiction of the Courts of the country of the principal domicile of the Contractor or (b) to the jurisdiction of the Courts of the country in which any asset (including any Transport Unit or bank account) of the Contractor is or might at the instigation of the Company be detained or frozen.

ficar de inmediato a la Empresa sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda derivar en un incumplimiento o conducta indebida durante la ejecución de las presentes Condiciones.

25 PAQUETE DE MOVILIDAD EUROPEO Y SALARIO MÍNIMO

25.1 El Contratista se compromete a cumplir todas las obligaciones y limitaciones aplicables en virtud del Paquete de Movilidad Europeo.

25.2 El Contratista también se compromete a cumplir la legislación legal aplicable en materia de salario mínimo; es decir, a pagar el salario mínimo correspondiente a sus empleados por ley.

25.3 El Contratista se compromete a que sus agentes, empleados o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1 de las presentes Condiciones) paguen el salario mínimo legal a sus empleados y cumplan íntegramente el Paquete de Movilidad Europeo.

25.4 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula constituirá una vulneración de las presentes Condiciones y se regulará de conformidad con las mismas. En caso de que un tercero presente una demanda contra la Empresa por el incumplimiento de las normas antes mencionadas por parte del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1), el Contratista eximirá y mantendrá indemne a la Empresa de todas las demandas, multas, gastos, incluidos los costes legales relacionados con dicha demanda.

26 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS (MP)

26.1 Cuando el Contratista gestione operaciones de transporte con Mercancías Peligrosas (MP), se compromete a cumplir, y se asegurará de que sus empleados, personal, filiales y agentes, personal de servicio o subcontratistas (cuando subcontratar esté permitido de conformidad con la cláusula 3.1) cumplan la legislación aplicable y la normativa local, y se atengan a las recomendaciones y exigencias establecidas para el Contratista, según se indica en la normativa que figura a continuación, basadas en las «Recomendaciones de las Naciones Unidas para el transporte de mercancías peligrosas»:

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, para el transporte marítimo.
Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, para el transporte por carretera.
Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril, para el transporte por ferrocarril.
Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior, para el transporte por vías navegables interiores.

26.2 El Contratista confirma, asevera y garantiza que todo el personal que intervenga en el transporte de mercancías peligrosas (incluido el personal de oficina/tierra y los transportistas o las personas que manipulen físicamente mercancías o documentos) ha recibido la formación y las instrucciones necesarias conforme a las recomendaciones mencionadas anteriormente y a la legislación aplicable.

27 JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

27.1 Cualquier reclamación de cualquier tipo derivada o relacionada con las presentes Condiciones o su incumplimiento se registrará por la legislación de Inglaterra. Todas las demandas y procedimientos judiciales que surjan serán competencia de los tribunales ingleses o, a elección exclusiva de la Empresa, (a) de los tribunales del país de residencia habitual del Contratista o (b) de los tribunales del país en el que cualquier activo (incluida cualquier Unidad de Transporte o cuenta bancaria) del Contratista esté o pueda estar retenido o inmovilizado a instancias de la Empresa.

27.2 The provisions of 27.1 shall only be subject to (a) any mandatory local law applying in the particular circumstances and (b) where relevant to the mandatory provisions of mandatorily applicable international conventions such as but not limited to the CMR.

27.2 La cláusula 27.1 se aplicará con sujeción a (a) cualquier ley local de aplicación obligatoria en las circunstancias particulares y (b) en su caso, a las estipulaciones preceptivas de los convenios internacionales de aplicación obligatoria, incluidos, a título no limitativo, el CMR.

I acknowledge that I have received, read and understood a copy of these Conditions of Contracting and I agree to be bound by them.

Declaro haber recibido, leído y comprendido las presentes Condiciones de Contratación, y acepto cumplirlas.

Signed/ Firmado:

[print full name of the authorized representative] [nombre completo del representante autorizado en letra de imprenta].

[print job title of the authorized representative] [nombre completo del representante autorizado en letra de imprenta].

Duly authorized representative for and on behalf of:

Representante debidamente autorizado en nombre y representación de:

[print full name of Contractor] [nombre completo del Contratista en letra de imprenta].

Date/ Fecha: